

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 7 de setiembre del 2017

AÑO CXXXIX

Nº 170

32 páginas



Declarado de
Interés Educativo



La Imprenta Nacional pone a su disposición los 13 Símbolos Nacionales de la República de Costa Rica, mediante una herramienta digital de alto valor didáctico. El Ministerio de Educación Pública ha declarado este material de interés educativo.

 Imprenta Nacional Costa Rica

 Imprenal_cr

 Imprenal_cr

CONTENIDO	
	Pág N°
DOCUMENTOS VARIOS.....	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Avisos	9
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	9
REMATES	15
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	15
AVISOS	17
NOTIFICACIONES	31

DOCUMENTOS VARIOS

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 34, asiento 16, título N° 133, emitido por el Liceo Pacto del Jocote, en el año dos mil dieciséis, a nombre de Molina Mayorga Luis Adrián, cédula N° 1-1758-0263. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017164044).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 3, folio 147, título N° 1923, emitido por el Liceo Elías Leiva Quirós, en el año dos mil seis, a nombre de Valverde Campos Vanessa de los Ángeles, cédula N° 3-0402-0464. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil diecisiete.—MED. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2017164358).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Viviana Castro Alvarado, soltera, cédula de identidad 112850844, en calidad de apoderada especial de Gretta Abarca Zúñiga, soltera, cédula de identidad 206370848, con domicilio en Moravia, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **METABOLICSCR**



como marca de servicios en clase(s): 44. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: 44 Servicios médicos generales y asesoría nutricional. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002311. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de mayo del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017163995).

Fady Abdel Rohman Alaraj Al Araj, soltero, pasaporte 0081307, en calidad de apoderado generalísimo de Golden World, cédula jurídica 3-102-695117 con domicilio en Condominio 630, Torre B, Apartamento B 602, Don Bosco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Smiling HOME**



como marca de comercio en clases: 20, 24 y 27. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 20: cojines, en clase 24: sábanas, cortinas, colchas, cobijas, cenefas (de cortinas y para camas), paños de cocina y para lavarse el cuerpo y en clase 27: alfombras. Reservas: de los colores azul, amarillo, anaranjado y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007075. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017164031).

Fady Abdel Rohman Alaraj Al Araj, soltero, pasaporte 81307, en calidad de apoderado generalísimo de Golden World, Cédula jurídica 3-102-695117 con domicilio en Condominio 630 torre 8 apartamento B 602 Don Bosco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Jenin HOME FASHION**



como marca de comercio en clase 20 y 24 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 20: Almohadas y en clase 24: Cortinas, cobijas, paños de cocina y para lavarse el cuerpo. Reservas: De los colores negro, gris, blanco y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de julio del 2017, solicitud N° 2017-0007076. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017164032).

Luis Manuel Gutiérrez Chacón, casado una vez, cédula de identidad 107960788, en calidad de apoderado especial de Establishment Labs S. A., cédula jurídica 3101366337 con domicilio en La Garita, Zona Franca Coyol, edificio B-15, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **E Establishment LABS**



como marca de fábrica y comercio en clases: 3, 5 y 10. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 3: cosméticos, cremas y lociones, en clase 5: productos farmacéuticos y productos higiénicos para

Junta Administrativa

Lic. Ricardo Soto Arroyo
DIRECTOR GENERAL IMPRENTA NACIONAL
DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA ADMINISTRATIVA

Carmen Muñoz Quesada
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Mario Enrique Alfaro Rodríguez
REPRESENTANTE EDITORIAL COSTA RICA

Said Orlando de la Cruz Boschini
REPRESENTANTE MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Imprenta Nacional
Costa Rica

medicina y en clase 10: aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, implantes y accesorios, dispositivos médicos. Reservas: de los colores dorado y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005950. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de julio del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017164046).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Merz Pharma GmbH & CO. KGaA, con domicilio en Eckenheimer Landstrasse 100, 60318, Frankfurt AM Main, Alemania, solicita la inscripción de: **ETERMIS** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Preparaciones farmacéuticas; productos farmacéuticos para el cuidado de la piel; vacunas; rellenos dérmicos inyectables; jeringuillas rellenas con fines médicos que contienen productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de noviembre del 2015, según Solicitud N° 2015-0010831. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de junio del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017164074).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Apple Inc., con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **APPLE SMART CONNECTOR** como marca de fábrica y comercio en clase: 9. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: conectores eléctricos y electrónicos; conectores electrónicos para dispositivos digitales móviles de mano electrónicos y teclados. Prioridad: Se otorga prioridad N° 67859 de fecha 14/08/2015 de Jamaica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de febrero del 2016. Solicitud N° 2016-0001417. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de agosto del 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2017164083).

María del Pilar López Quirós, Divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderado especial de IAMS Europe B.V., con domicilio en Vosmatenweg 4, 7742 PB Coevorden, Países Bajos, solicita la inscripción de: **working in harmony** como marca de fábrica y comercio en clases: 1; 3; 5; 7; 8; 11; 18; 21; 28 y 31. Internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 1) Químicos utilizados en la agricultura, horticultura y forestales; fertilizantes; fertilizantes para ser usados en acuarios y estanques de jardín; fertilizantes para plantas acuáticas; ablandadores de agua; ablandadores de agua para uso en acuarios y estanques de jardín; ablandadores de amoniaco y pH; kits de pruebas químicas; bacterias, así como preparaciones que contienen bacterias para ser usadas para propósitos de ablandamiento del agua., 3) Preparaciones para el cuidado corporal y de belleza para animales; cosméticos para animales; preparaciones para acicalamiento de animales; jabones; agentes de limpieza y aditivos de baño para animales; champús para animales; acondicionadores para animales; aerosoles para el cuidado y refrescamiento para animales; acondicionadores para la piel y evitar la caída del pelo; preparaciones para desenredar la pelambre y el pelo de las mascotas, preparaciones de control de olor para animales; quitamanchas y removedores de olor; aerosoles en seco para acicalamiento y cuidado del pelaje; preparaciones para acicalamiento; agentes limpiadores para jaulas; preparaciones para limpieza y cuidado de mascotas y jaulas; toallitas húmedas; preparaciones para el cuidado bucal y dental para animales; almohadillas limpiadoras para ojos y oídos para animales; preparaciones para el cuidado de la piel para animales;

preparaciones y artículos de higiene para animales; desodorantes para animales; limpiadores de grava de acuarios., 5) Alimentos dietéticos adaptados para uso veterinario; sustancias dietéticas adaptadas para uso veterinario; suplementos dietéticos para animales; suplementos medicinales para animales; preparaciones veterinarias; preparaciones dietéticas y suplementos alimenticios para animales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; bactericidas; vermífugos para animales; repelentes; ablandadores de algas y alguicidas; herbicidas; fungicidas., 7) Bombas de aire; bombas de agua; sistemas para airear el agua; máquinas limpiadoras; aspiradoras; aspiradoras húmedas y secas; mangueras; cepillos; bolsas y filtros para aspiradoras; aspiradoras de pelo para mascotas; aparatos eléctricos para limpieza y mantenimiento de acuarios, terrarios y estanques de jardín; aparatos de extracción para uso en estanques de jardín., 8 Herramientas e implementos manuales; máquinas de afeitar; rasuradoras; artículos e instrumentos para el cuidado corporal y de belleza de animales; cortadoras de pelo e instrumentos removedores de pelo; máquinas para cortar el pelaje; rasuradoras de pelaje; aparatos para remover el pelaje; tijeras, cuchillos; cuchillas; herramientas para recortar el pelaje; aparatos para cortar y limar uñas para animales; cortaúñas para animales; limas de uñas para animales; cortadoras de pelo., 11) Aparatos para alumbrar, calentar y ventilar; filtros de aire; filtros de agua; sistemas de filtración eléctricos; bombillas UV; sistemas de filtración de agua; almohadillas filtrantes., 18) Cuero e imitaciones de cuero y productos de estas materias no comprendidas en otras clases; pieles de animales; correas de cuero (talabartería), arneses de cuero; estribos; cuero crudo masticable para animales; collares para animales; correas para animales; fustas para animales; talabartería; ropa para animales; prendas de vestir para animales; cubiertas y mantas para animales para prendas de vestir; bolsas para el transporte de animales., 21) Utensilios y contenedores para el hogar y la cocina; artículos para animales; comederos para animales; comederos para aves; esponjas; cepillos; peines; artículos para propósitos de limpieza; cepillos para acicalar animales; cepillos para el pelaje para animales; utensilios para el mantenimiento de mascotas; utensilios para el cuidado del pelaje y las uñas; cepillos y peines para mascotas; artículos para hacer la manicura; paños para limpieza; rascaderas; almohadillas para limpieza; rodillos; porcelana y loza no incluidas en otras clases; contenedores para alimento para animales; comederos para animales; tazones; tazones para alimento y tazones para bebida para animales; acuarios; peceras; artículos para limpieza y mantenimiento de acuarios, terrarios y estanques de jardín; jaulas para pájaros; jaulas para mascotas; bandejas de arena para mascotas; cajas de arena para mascotas; palas de arena para su uso con animales de compañía., 28 Juguets; juegos; juegos de mesa; marionetas; juguetes de peluche; aparatos de videojuego; juguetes para animales, y 31) Alimentos y forraje para animales; alimento húmedo y seco para animales; objetos comestibles y masticables para animales; golosinas comestibles para animales; arena higiénica para gatos; arena para aves; nébeda; semillas para aves; huesos de jibia para pájaros; material para lechos de animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de agosto del 2017, según Solicitud N° 2017-0007589. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017164084).

Harry Zurcher Blen, casado cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Conducen, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Conducen S.R.L.), cédula jurídica 3102011928 con domicilio en Autopista General Cañas, km. 11,5, intersección a San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **ECO PLUS**

como marca de fábrica y comercio en clase: 9. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: cables eléctricos, cables y conductores. Se cita a terceros interesados en



defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo del 2017. Solicitud N° 2017-0002424. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de agosto del 2017.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2017164086).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Corporativo Internacional Mexicano S. de R.L. de C. V., con domicilio en Calzada Vallejo N° 734, Colonia Barrio Colongo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02630, México, D.F., México, solicita la inscripción de: CHOKIS Chocobase



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 Internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: 30: Cacao; bocadillos de chocolate, bocadillos con sabor a chocolate, galletas de chocolate, chips de chocolate, barras de chocolate, cremas de chocolate, cremas con sabor a chocolate; cremas de chocolate, cremas con sabor a chocolate; polvo con sabor a chocolate y modificador de leche de chocolate. Reservas: De colores: Rojo, azul, blanco, crema y café. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de marzo del 2017, Solicitud N° 2017-0002834. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de agosto del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017164087).

María del Pilar López Quirós, divorciada., cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Importadora Maduro S. A. con domicilio en avenida Frangipani N° 21, edificio IMSA ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: noir como marca de fábrica y comercio en clases 24 y 25, internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 24: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama, ropa de mesa y en clase 25: vestidos, calzados y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de junio del 2017, solicitud N° 2017-0006069. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 06 de julio del 2017.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2017164088).



María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Pepsico Strauss Fresh Dips & Spreads International GMBH, con domicilio en Spitalgasse 2, Canton of Berne, 3011, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 Internacionales para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas; gelatinas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos teos; aceites y grasas comestibles, aceite de ajonjolí, pasta de ajonjolí (tahini), queso, crema, bebidas lácteas, productos lácteos, ensalada de verdura, ensalada de vegetales con carne, pasta de garbanzos (humus), pasta de aceituna y yogur, humus; guacamole (pasta de aguacate); dips hechos con aguacate (dips hechos de vegetales); dips de yogur; dips de yogur griego. y 30 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo; toda clase de chutneys, salsas. Reservas: Del color: naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2017, Solicitud N° 2017-0006905. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de julio del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017164089).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Iconix Latin America LLC., con domicilio en 1450 Broadway, New York, NY 10018, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LONDON FOG** como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Vestuario, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006951. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de julio de 2017.—Milena Marín Jiménez, Registrador.—(IN2017164090).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Naked Juice Co. of Glendora, Inc, con domicilio en 1333 S. Mayflower Avenue, Monrovia Ca 91016, U.S.A., Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **THE NAKED TRUTH** como señal de propaganda en clase: Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 50: Para promocionar jugos de frutas y vegetales, zumos de frutas y agua con sabor a frutas”, productos protegidos por la solicitud de la marca NAKED, en clase 32, inscrita el 19 de abril del 2013, según Registro N° 225994. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006965. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de julio de 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017164091).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de SCA Hygiene Products AB, con domicilio en SE-405 03 Goteborg, Suecia, solicita la inscripción de: **TRIPLE+** como marca de fábrica y comercio en clase: 16 Internacional para proteger y distinguir lo siguiente: 16 Papel sanitario; servilletas de papel; pañuelos de papel desechables; toallas de papel para secarse las manos; toallas de papel para la cocina; papel higiénico; papel facial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de julio del 2017, según Solicitud N° 2017-0006994. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de julio del 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017164092).

Edgar Zurcher Gurdian, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Laboratorios Casasco S.A.I.C. con domicilio en Boyacá, 237, ciudad de Buenos Aires, Argentina, solicita la inscripción de: **LOXCAR** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2017, solicitud N° 2017-0007116. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 04 de agosto del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017164093).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 1041501184, en calidad de apoderado especial de Pepsico Inc., con domicilio en 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **NUTZILLA** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Bocadillos que consisten básicamente de frutas,

vegetales, frutos secos, frutos secos preparados, semillas comestibles o combinación de los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2017, Solicitud N° 2017-0007205. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017164094).

Harry Zurcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Pepsico Inc., con domicilio en 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **FRITOLAY MANIAX** como marca de fábrica y comercio en clase: 29 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 29 Bocadillos que consisten básicamente de frutas, vegetales, frutos secos, frutos secos preparados, semillas comestibles o combinación de los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2017, Solicitud N° 2017-0007206. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017164097).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderado especial de Takeda Pharmaceutical Company Limited con domicilio en 1-1, Doshomachi 4-Chome, Chuo-Ku, Osaka 540-8645, Japón, solicita la inscripción de: **TAKEDA** como marca de fábrica y comercio en clases 5 y 10 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, productos higiénicos para uso médico, preparados a base de vitaminas, suplementos alimenticios, suplementos nutricionales, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. y 10 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos y veterinarios, material de sutura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de julio del 2017, Solicitud N° 2017-0007245. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017164098).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 11066601, en calidad de apoderado especial de FEN Worldwide S.R.L., con domicilio en Ruta 8, km 17,500, Edificio Beta 4, Oficina 106, Montevideo, Uruguay, solicita la inscripción de: **ESPLENDOR** como marca de servicios en clase: 43 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 43 Servicios de hoteles vacaciones, hoteles; servicios de alojamiento en moteles y servicios de restaurante; reserva de alojamiento para otros; servicios de recepción a saber, provisión de alojamiento, alimentos y bebidas; reservación de hoteles; servicios de reserva de alojamiento y servicios de hospedaje, reserva de restaurantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2017, Solicitud N° 2017-0007309. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017164099).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Buckeye International Inc., con domicilio en 2700 Wagner Place, Maryland Heights, Missouri 63043, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **SYMMETRY** como marca de fábrica y comercio en clase: 3 Internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

Productos para limpieza industrial e institucional, a saber, productos para la limpieza de manos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de julio del 2017, Solicitud N° 2017-0007310. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de agosto del 2017.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2017164100).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad N° 110660601, en calidad de apoderado especial de Apple Inc. con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LIVE LISTEN**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 9 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: 9: Software para reproducción y transmisión de sonido; software de interfaz para ser usado en la conexión de un teléfono móvil o una Tablet con un audífono. Computadoras; hardware de computadora; computadoras de mano; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; aparato de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano móviles capaces de proporcionar acceso a Internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; hardware de computadora móvil (wearable, “usable”); dispositivos electrónicos de mano móviles (wearable) digitales capaces de proporcionar acceso a Internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; programas informáticos para crear, configurar, operar y controlar computadores, periféricos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, dispositivos, audífonos, auriculares, televisores, decodificadores, reproductores de audio y video portátiles y grabadoras, sistemas de cine en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenido descargable pre-grabado de audio, video y multimedia; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, y reproductores de audio y video y grabadoras; periféricos portátiles para su uso con computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, audífonos, auriculares, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadoras de audio y video; identificación biométrica y aparatos de autenticación; acelerómetros; altímetros; aparato de medida de distancia; aparatos de registro de distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, casco de realidad virtual, y auriculares para su uso con computadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores de audio y video y grabadoras; visualización de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores, y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes de gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones y alfombrillas de ratón, impresoras y unidades de disco y discos duros; grabación de sonido y aparatos de reproducción; reproductores de audio y video y grabadoras digitales; parlantes de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio de vehículo de motor; aparato de grabación de voz y de reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores de televisión y monitores; cajas convertidoras; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para computadores en vehículos de motor fuera de borda

y dispositivos electrónicos, a saber, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, mandos a distancia, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y mandos activados por voz; sistema de posicionamiento global (dispositivos de GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [computadoras a bordo]; mandos a distancia para el control de computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, reproductores de audio y video y grabadoras, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, audífonos, reproductores de audio y video y grabadoras, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa, y sistemas de entretenimiento; aparato de almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres, cables, cargadores, bases, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para su uso con computadores, teléfonos móviles, computadores de mano, periféricos de computador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadores, pantallas de visualización para computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores de audio y video y grabadoras; películas protectoras adaptadas para las pantallas de computador, pantalla de teléfonos móviles y pantallas para teléfonos inteligentes; repuestos y accesorios para computadores, dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores de audio y video y grabadoras decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, fundas, correas y cuerdas de seguridad para computadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadoras de audio y video; palos de autofotos; cargadores para cigarrillos electrónicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2017. Solicitud N° 2017-0007386. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017164101).

Mauricio Madriz Badilla, soltero, cédula de identidad 113540718, con domicilio en Rohrmoser, Pavas, del Parque de La Amistad; 400 m. norte, 200 este y 50 N, cuarta casa mano derecha N° 21, Costa Rica, solicita la inscripción de: ENTRE LINEAS

**ENTRE
LINEAS**

como marca de servicios en clase: 41. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de entretenimiento y culturales. Entre Líneas es una agrupación musical. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007959. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017164112).

Edgar Daniel Herrera Soto, soltero, cédula de identidad 110500213, en calidad de apoderado generalísimo de Minerva Bebidas S. A., cédula jurídica 3101444478 con domicilio en Rosario, Naranjo, 1 km. norte del puente Rafael Iglesias, carretera Aledaña a autopista Bernardo Soto, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Fruit Garden

*Fruit
Garden*

como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 32 Bebidas a base de Aloe Vera y extractos de Fruta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2017, solicitud N° 2017-0007365. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017164132).

José Enrique Arias Maduro, casado una vez, cédula de identidad 104660482, en calidad de Apoderado Generalísimo de Sacheth de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3101123754 con domicilio en San José, calles 33 y 31, avenida quinta, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: MONQ

monq

como marca de comercio, en clase 3 y 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 3: Aceites esenciales para uso con unidades portátiles de vaporización y en clase 11: Unidades portátiles de vaporización alimentados por batería para la vaporización de aceites esenciales para la inhalación personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007797. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—Wendy López Vindas, Registrador.—(2017164151).

Henry Angulo Moreno, casado dos veces, cédula de identidad N° 110190321, con domicilio en: San Pablo, Resid Sta. Isabel, casa A3, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: REVSYS, como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios soporte técnico, diseño de software, consultorías informáticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0008053. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2017.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2017164154).

Luis Diego Acuña Vega, soltero, cédula de identidad 111510238, en calidad de apoderado especial de Mercanow S. A., cédula jurídica 3101714397, con domicilio en Santa Ana, Urbanización Río Oro, del Green Center, 100 m. norte, 100 m. este y 25 m. norte, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: AKI, como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 42: Programación, instalación, mantenimiento, análisis, diseño, alojamiento y actualización de software y de aplicaciones móviles, particularmente en la rama del mercadeo; suministro de información comercial a través de aplicaciones móviles; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; alquiler de software y suministro software como servicio, particularmente en la rama del mercadeo; asesoramiento tecnológico en la personalización de sitios web y aplicaciones móviles para fines de mercadeo; consultoría sobre tecnologías de la información, así como sobre diseño y mercadeo de sitios web y de aplicaciones móviles; almacenamiento electrónico de datos para la prospección de clientes; consultoría tecnológica en la rama del mercadeo; creación y diseño de índices de información basados en la web para terceros (servicios de tecnología de la información); provisión de motores de búsqueda para Internet; computación en la nube; consultoría tecnológica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0007572. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de agosto de 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017164163).

Eduardo Díaz Cordero, casado una vez, cédula de identidad 107560893, en calidad de apoderado especial de Edgar Valerio Valerio, casado una vez, cédula de identidad 106530136, con domicilio en Barrio Corazón de Jesús, del supermercado Palí, 200 metros norte, 75 metros este, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: n nebia,



como marca de comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: duchas, duchas de cabezal, duchas tipo teléfono, duchas para manos, tubos flexibles que son partes de las duchas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006779. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de agosto del 2017.—Mauricio Granados Morales, Registrador.—(IN2017164186).

Cesar Gómez Montoya, casado, cédula de identidad 303580966, en calidad de apoderado generalísimo de Bottega Italiana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101686962, con domicilio en barrio Escalante, de la Rotonda del Farolito, 50 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: 8.1 2014 BOTTEGA ITALIANA,



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la Importación y comercialización de Papel, cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar, caracteres de imprenta; clichés de imprenta, muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza, tejidos y productos textiles, ropa de cama; ropa de mesa, encajes y bordados, cintas y cordones; botones, ganchos y ojeteros, alfileres y agujas; flores artificiales, granos y productos agrícola, hortícolas y forestales, animales vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres fresca; semillas; plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta, bebidas alcohólicas, servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes, restauración (alimentación); hospedaje temporal, ubicado en San José, Pavas, Rohrmoser, Bulevar Ernesto Rohrmoser, 50 metros oeste de la casa del expresidente Óscar Arias Sánchez. Reservas: de los colores: azul y dorado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006725. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de agosto de 2017.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2017164219).

Paula Alejandra Umaña Jara, casada una vez, cédula de identidad 109730345, con domicilio en San Ramón Tres Ríos de Palí; 1 kilómetro al oeste, casa a mano izquierda, Costa Rica, solicita la inscripción de: Naranja con rayas



como marca de comercio en clase 25 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería. Reservas: De los colores anaranjado y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril del 2017, según solicitud N° 2017-0003533. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de abril del 2017.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2017164221).

Janeth Rojas Salas, soltera, cédula de identidad N° 203380795, en calidad de apoderada especial de Asociación Cultural Abriendo El Surco, cédula jurídica N° 3002116953, con domicilio en: Ciudad Quesada, San Carlos, 25 metros este Radio San Carlos, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Abriendo el Surco**, como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: programa Radial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007419. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de agosto del 2017.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2017164224).

[Carlos Gamboa Meneses, casado dos veces, cédula de identidad N° 106910376, en calidad de apoderado generalísimo de La Oveja Negra Bar y Boquería Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101497415 con domicilio en: Santa Ana, Residencial Bosques de Santa Ana, casa 1-6, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: La Oveja Negra



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hospedaje y alimentación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005301. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de julio del 2017.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2017164229).

Alonso Aguilar Salas, soltero, cédula de identidad 115580283, con domicilio en Santo Domingo, Santo Tomás, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: EA ESTRUCTURART INGENIRÍA-ARQUITECTURA,



como marca de servicios en clase 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de arquitectura e ingeniería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio de 2017. Solicitud N° 2017-0006870. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio de 2017.—Alex Villegas Méndez Registrador.—(IN2017164230).

Grettel Rojas Hidalgo, casada, cédula de identidad 109610275, en calidad de apoderada generalísima de Constructora Dicon del Sur Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101682576, con domicilio en Pérez Zeledón, San Isidro, Barrio la Palma, 350 metros suroeste de la escuela de la localidad, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: DICON



como marca de comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fabricación de paneles, columnas, banquetas y bloques, todo elaborado con concreto. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de junio de 2017. Solicitud N° 2017-0005167. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de agosto de 2017.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2017164271).

Jorge Hernán Vásquez Sancho, casado una vez, cédula de identidad 108350924, con domicilio en Palmares, La Canalera, entrada principal, 50 mts. oeste y 75 mts. sur, Costa Rica, solicita la inscripción de: Chicharrones Papiringo Naturalmente Crujientes como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 29: Chicharrones elaborados con piel de cerdo deshidratada y chicharrones elaborados con carne de cerdo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de agosto de 2017. Solicitud N° 2017-0008060. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 29 de agosto de 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017164314).



María Gabriela Miranda Urbina, divorciada una vez, cédula de identidad 111390272, en calidad de apoderado especial de Servicios de Tratamientos OPC S. A, cédula jurídica 3101707755 con domicilio en 100 metros al este de las oficinas de Acueductos y Alcantarillados, en calle 9, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: SERTRASA SERVICIOS DE TRATAMIENTO OPC S.A



como marca de servicios en clases 4, 37 y 40 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 4 Aceites de motores y sus derivados, 37 Servicios de venta de combustible para calderas y 40 Tratamiento de residuos y aguas oleaginosas; tratamiento de suelos y remediación de suelos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2017, solicitud N° 2017-0001742. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de marzo del 2017.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2017164320).

Jessica Bogantes Jiménez, casada una vez, cédula de identidad N° 109610641, con domicilio en Condominio Botánica Casa Sesenta y Tres, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: EDU MKTCB,



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 41 servicios de asesoría, capacitación, formación y educación, específicamente enfocados en proyectos educativos dirigidos al sector de educación general básica. Igualmente, servicios de recreo, diversión y entretenimiento de personas. Reservas: de los colores: naranja, blanco, morado y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007973. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de agosto del 2017.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2017164328).

Priscilla Alvarado Marengo, casada tres veces, cédula de identidad N° 106720636, con domicilio en Desamparados, Las Gravidias, Residencial Casa Blanca, casa N° 28, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Alma CASERA



como marca de comercio, en clases: 29 y 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 29: Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; aderezos para ensalada. Clase 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (con4imentos); especias; hielo. Reservas: de los colores: negro, café

claro, turquesa claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de agosto del 2017. Solicitud N° 2017-0007425. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de agosto del 2017.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2017164329).

Ricardo Alberto Vargas Valverde, divorciado, cédula de identidad 106530276, en calidad de apoderado especial de Sherington Management Inc. con domicilio en calle 54 Marbella, Edificio Mossfon, Ciudad De Panamá, Guatemala, solicita la inscripción de: SECRET JESUS



como marca de servicios en clase: 41 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: 41 Producción de películas y documentales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2017. Solicitud N° 2017-0004714. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de agosto 2017.—Jamie Phillips Guardado.—(IN2017164393).

Jorge Tristán Trelles, divorciado una vez, cédula de identidad N° 103920470, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company, con domicilio en One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: EMPRENDAMOS JUNTOS COCA COLA,



como marca de servicios en clase: 41 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: clase 41: Educación formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005871. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de junio del 2017.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2017164939).

Marca de ganado

Solicitud N° 2017-1725.—Ref: 35/2017/3753.—Édgar Muñoz Montenegro, cédula de identidad 0202810711, en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de Suerkata Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-085092, solicita la inscripción de:

SR como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Varablanca, Montaña Azul, La Legua, del cruce de Varablanca 5 kilómetros sobre camino a San Miguel, entrada a mano derecha. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto. Presentada el 17 de agosto del 2017. Según el expediente N° 2017-1725.—Luz Vega, Registradora.—1 vez.—(IN2017165220).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIA PÚBLICA. La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegataria para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: FLORY PATRICIA SANDOVAL VARGAS, con cédula de identidad número 4-0180-0050, carné número 24308. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación.

Expediente N° 17-001210-0624-NO.—San José, 1° de setiembre del 2017.—Anaida Cambroner Anchía, Abogada-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2017166681).

HABILITACIÓN DE NOTARIA (O) PÚBLICA (O). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegataria (o) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **BRAYAN JOSUÉ ALFARO VARGAS**, con cédula de identidad N° 2-0662-0692, carné N° 25464. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación. Expediente N° 17-001185-0624-NO.—San José, 28 de agosto del 2017.—Licda. Kíndily Vélchez Arias, Abogada-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2017166737).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE AGUAS

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-0194-2017.—Exp. N° 15728P.—Servicios Fiduciarios Múltiples SFM S. A., solicita concesión de: 9,72 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo CHR-16 en finca de su propiedad en Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, para uso agroindustrial y consumo humano. Coordenadas 279.515 / 551.606 hoja Chirripo Atlántico. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 14 de agosto de 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2017165931).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-0208-2017.—Exp. 5536A.—La Esquinita de San José S. A., solicita concesión de: 0.12 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Olga, Xinia y Ana Iris Herrera Umaña En Santa Rosa, Tilarán, Guanacaste, para uso Agropecuario - abrevadero, consumo humano - doméstico y agropecuario - riego - otro. Coordenadas 278.200 / 429.785 hoja Arenal. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 28 de agosto de 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—Marilyn Mora Vega.—(IN2017166214).

ED-0200-2017. Exp. 15815A.—Sonia Navarro Navarro solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de Héctor Luis Cecililano Quirós en San Miguel (Desamparados), Desamparados, San José, para uso consumo humano. Coordenadas 200.400/528.100 hoja Caraigres. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de agosto de 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—Marilyn Mora Vega.—(IN2017166246).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-0195-2017.—Exp. 14811-P. Roca Seca S. A., solicita concesión de: 20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BC-950 en finca de su propiedad en Ceiba, Orotina, Alajuela, para uso industria y agropecuario-riego. Coordenadas 209.214 / 466.859 hoja Barranca. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 14 de agosto del 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017166449).

ED-UHSAN-0023-2017. Exp. 3038A.—Agropecuaria La Quesera S. A., solicita concesión de: 0.45 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Vara Blanca, Heredia, Heredia, para uso consumo

humano-doméstico. Coordenadas 237.550/522.475 hoja Poás. 10 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Vara Blanca, Heredia, Heredia, para uso agropecuario-lechería, consumo humano-doméstico, agropecuario-abrevadero y consumo humano-doméstico. Coordenadas 238.791/522.130 hoja Poás. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 05 de setiembre de 2017.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2017166527).

ED-0330-2016.—Exp. 9922A.—Residencial Villas Doria Ltda., solicita concesión de: 0,02 litros por segundo del nacimiento sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Tambor, Alajuela, Alajuela, para uso consumo humano-doméstico. Coordenadas 222.550 / 506.850 hoja Naranjo. Predios inferiores: No se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 07 de marzo de 2016.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2017166618).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

AVISOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Aviso de solicitud de naturalización

Nelson Alexis López Ortiz, venezolano, cédula de residencia 186200118707, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. 4124-2017.—San José, al ser las 10:25 del 31 de agosto del 2017.—Carolina Pereira Barrantes.—1 vez.—(IN2017165161).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS

SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2017

La Dirección de Proveeduría Institucional les informa a todos los interesados que a partir de esta fecha se ha publicado Modificación al Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Seguridad Pública correspondiente al siguiente programa presupuestario 09003 seguridad ciudadana el cual se encuentra a su disposición en la dirección electrónica www.hacienda.go.cr, en el link de COMPRARED, así como en la dirección electrónica www.sicop.go.cr.

San José, 4 de setiembre de 2017.—Lic. Mario Umaña Mora, Director Proveeduría Institucional.—1 vez.—O. C. N° 3400031299.—Solicitud N° 93865.—(IN2017166735).

LICITACIONES

SALUD

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000001-UPIMS

Servicio de importación y distribución de drogas estupefacientes

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Salud, informa que recibirá propuestas hasta las 10:00 horas del viernes 29 de setiembre del 2017, para la contratación de:

Línea única: Servicio de Importación y Distribución de Drogas Estupefacientes.

El cartel con las especificaciones técnicas y condiciones generales de dicha contratación administrativa podrán retirarse por parte de los interesados, sin costo alguno, a partir de la presente publicación en la Proveeduría institucional de ese ministerio, sita tercer piso del edificio Sur del Ministerio de Salud, ubicado en la calle 16 avenidas 6 y 8.

San José, 4 de setiembre del 2017.—Licda. Vanessa Arroyo Chavarría, Proveedora Institucional.—1 vez.—O. C. Nº 3400026955.—Solicitud Nº 94005.—(IN2017166566).

BANCO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2017LN-000023-01

Adquisición por demanda del licenciamiento de software VMWare y su mantenimiento

El Banco de Costa Rica, informa que recibirá ofertas hasta las catorce horas con treinta minutos (2:30 p.m.) del 8 setiembre del 2017, para la licitación en referencia, la cuales deberán ser depositadas en el buzón de la Oficina de Contratación Administrativa, ubicado en el tercer piso de Oficinas Centrales.

El cartel de la contratación que incluye las especificaciones técnicas y condiciones generales, lo pueden obtener a través de la página electrónica del Banco de Costa Rica, www.bancobcr.com, en la ruta:

Acerca del BCR/proveedores/carteles

San José, 4 de setiembre del 2017.—Oficina de Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O.C. Nº 66348.—Solicitud Nº 94041.—(IN2017166572).

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2017LA-000036-01

Implementación de un sistema ininterrumpido de energía para los servidores de la sala anexa de Procesamiento de Datos con su Soporte y Mantenimiento

El Banco de Costa Rica, informa que recibirá ofertas hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 a. m.) del 2 octubre del 2017, para la licitación en referencia, las cuales deben ser depositadas en el buzón de la Oficina de Contratación Administrativa, ubicado en el tercer piso de Oficinas Centrales.

El cartel de la contratación que incluye las especificaciones técnicas y condiciones generales, lo pueden obtener a través de la página electrónica del Banco de Costa Rica, www.bancobcr.com, en la ruta:

Acerca del BCR/proveedores/carteles

La visita al sitio se realizará el 13 setiembre del 2017, ver detalle en el punto 14 del cartel.

San José, 5 de setiembre del 2017.—Oficina de Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. Nº 66348.—Solicitud Nº 94040.—(IN2017166576).

LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000015-01

Servicios por demanda de operación de los elementos de seguridad administrados en el Centros de Control del Banco de Costa Rica

El Banco de Costa Rica (B.C.R.), recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 a. m.) del día 29 de setiembre de 2017, las cuales deben ser depositadas en el buzón de la Oficina de Contratación Administrativa, ubicada en el tercer piso de Oficinas Centrales.

Los interesados pueden obtener el cartel y las condiciones técnicas, en la página electrónica bancobcr.com, en la siguiente ruta:

Acerca del BCR/proveedores/carteles

Oficina de Contratación Administrativa.—Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.—1 vez.—O. C. Nº 66348.—Solicitud Nº 94032.—(IN2017166580).

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000010-UTN

Compra de tractor agrícola

La Proveeduría Institucional de la Universidad Técnica Nacional, recibirá ofertas por escrito hasta las 09:00 horas del 29 de setiembre de 2017, para la compra de tractor agrícola. El cartel y las posibles aclaraciones se encuentran disponibles en la página web: <http://www.utn.ac.cr/content/licitaciones-abreviadas>.

Para consultas con José Roberto Solís Guevara al correo jsolis@utn.ac.cr con copia a vcascante@utn.ac.cr, lperez@utn.ac.cr y/o al fax 2430-3496.

Licda. Doris Aguilar Sancho, Directora General Administración Universitaria.—1 vez.—(IN2017166617).

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2017LA-000011-UTN

Compra de sistema de video vigilancia

La Proveeduría Institucional de la Universidad Técnica Nacional recibirá ofertas por escrito hasta las 11:00 horas del 29 de setiembre de 2017, para la “Compra de sistema de video vigilancia”. El cartel y las posibles aclaraciones se encuentran disponibles en la página web: <http://www.utn.ac.cr/content/licitaciones-abreviadas>.

Para consultas con José Roberto Solís Guevara al correo jsolis@utn.ac.cr con copia a vcascante@utn.ac.cr, lperez@utn.ac.cr y/o al fax 2430-3496.

Administración Universitaria.—Licda. Doris Aguilar Sancho, Directora General.—1 vez.—(IN2017166625).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

GERENCIA LOGISTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

2017LN-000019-5101

Circuito para ventilador mecánico neonatal

A todos los interesados en presente concurso se les invita a participar en el concurso 2017LN-000019-05101, para la adquisición de:

Ítem Único: Circuito para Ventilador mecánico Neonatal

Apertura de ofertas: a las 09:00 horas del 24 de octubre 2017.

San José, 4 de setiembre 2017.—Subárea de Insumos Médicos.—Licda. Shirley Méndez Amador, Jefa a. í.—1 vez.—O. C. Nº 1142.—Solicitud Nº 18660.—(IN2017166503).

HOSPITAL DR. MAX TERÁN VALLS

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Hospital Dr. Max Terán Valls debidamente autorizado, les invita a participar en el proceso de la Licitación Abreviada por concepto de Proyecto “Construcción e Instalación de Infraestructura Pasiva de Comunicaciones, Equipamiento y Red de Datos”

Cuenta Presupuestaria Nº 2156 “Mantenimiento Reparación de Edificios por Terceros”

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Abreviada (Artículo 97 RLCA) Modalidad de única entrega.		CONCURSO Nº 2017LA-000010-2308	FECHA CONFECCIÓN DEL CARTEL Jueves 07 de setiembre del 2017
ÍTEM	CÓDIGO	CANTIDAD	UD
OBJETO CONTRACTUAL			
El Cartel está Constituido por las Condiciones Administrativas Generales, Condiciones y Especificaciones Técnicas y Sistema de Evaluación.			

El Pliego Cartelario con las especificaciones administrativas, técnicas y formularios respectivos pueden ser retirados en forma digital por el oferente interesado en participar, a través de los siguientes medios:

- 1 A través de nuestra página Web http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=2308&tipo=LA
- 2 En nuestras oficinas administrativas de la Sub-área de Planificación y Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios, situada en el Centro Hospitalario

Hospital Dr. Max Terán Valls / Caja Costarricense de Seguro Social, ubicado 300 metros de la Pista de Aterrizaje de la Managua, Distrito, Cantón Aguirre, Provincia Puntarenas.

El cartel está constituido por las Condiciones Administrativas Generales, Condiciones y Especificaciones Técnicas y Sistema de Evaluación.

Es responsabilidad de quien adquiere el cartel, mediante fotocopiado del mismo, en nuestras oficinas administrativas, verificar que el mismo se le entrega completo, según el costo establecido por hoja es de ₡20 colones.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el: Jueves 5 de octubre del 2017 al ser las 13 horas con 00 minutos.

Subárea de Planificación y Contratación Administrativa.—Licda. Ana Liseth Acuña Vargas, Coordinadora.—1 vez.—(IN2017166538).

REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

HOSPITAL DE GUÁPILES

SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000001-2602

Contratación de Servicios Profesionales en Vigilancia y Seguridad

Se comunica a los interesados que está disponible el cartel de la Licitación Pública 2017LN-000001-2602 para la contratación de Servicios Profesionales en Vigilancia y Seguridad, concurso que tendrá apertura el día 06 de octubre del 2017 a las 10:00 horas.

El cartel puede ser retirado en esta subárea ubicada en la casa administrativa N° 17 del Hospital de Guápiles o podrá ser solicitado al fax 2710-7263. Para cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 2710-1205 o 2710-7469 extensiones 2107 o 2004. Ver detalles en www.ccss.sa.cr.

Subárea de Contratación Administrativa y Planificación.—Unidad de Compras.—Licenciada Erika Villalobos Agüero.—1 vez.—(IN2017166544).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la apertura del siguiente proceso:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000095-01

Servicios de mantenimiento de zona verde y jardines para la Oficina de Desarrollo Territorial de Cañas y de la Regional Desarrollo Chorotega del Inder

Fecha y hora de recepción de ofertas: 14 de setiembre 2017, a las 10:00 horas, (10:00 a.m.), en la Proveeduría Institucional, Oficinas Centrales del INDER.

El cartel está a disposición a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, puede retirarse personalmente en nuestras Oficinas Centrales, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del antiguo Colegio Lincoln, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, Proveeduría Institucional, planta alta del edificio B, en horario de 8:00 horas hasta las 16:00 horas; el cartel no tiene costo. Puede descargarse de la página web del Inder www.indergo.cr menú de CONTRATACIONES, CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS, PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, o puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección mrivas@indergo.cr sin embargo se realiza la salvedad que la legalidad de las ofertas está condicionada a que se ajusten al cartel en forma digital original que posee el Inder, del cual se tiene impresión adjunta en el expediente del proceso licitatorio para fines de verificación y evaluación de ofertas.

San Vicente de Moravia, San José.—Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2017166410).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la apertura del siguiente proceso:

CONTRATACIÓN DIRECTA 2017CD-000106-01

Compra de árboles forestales, árboles frutales, plantas medicinales y semillas vegetales, para productos asociados al Centro Agrícola Cantonal de Talamanca, ADITIBRI y ADITICA en marco del Proyecto: El medio rural frente a los retos del cambio climático

Fecha y hora de recepción de ofertas: 14 de setiembre 2017, a las 10:00 horas, (10:00 a.m.), en la Proveeduría Institucional, oficinas centrales del INDER.

El cartel está a disposición a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, puede retirarse personalmente en nuestras Oficinas Centrales, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del antiguo Colegio Lincoln, 200 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, Proveeduría Institucional, Planta alta del Edificio B, en horario de 8:00 horas hasta las 16:00 horas; el cartel no tiene costo. Puede descargarse de la página web del Inder www.indergo.cr menú de CONTRATACIONES, CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS, PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, o puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección jazofeifa@indergo.cr sin embargo la legalidad de las ofertas está condicionada a que se ajusten al cartel en forma digital original que posee el Inder, del cual se tiene impresión adjunta en el expediente del proceso licitatorio para fines de verificación y evaluación de ofertas.

San Vicente de Moravia, San José.—Licda. Karen Valverde Soto.—Proveeduría Institucional.—1 vez.—(IN2017166411).

AVISOS

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVA LABORATORIO EMMA GAMBOA

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-02

Compra de alimentos preparados (PANEA) para el curso lectivo 2017

Se invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2017LA-02, cuyo plazo para la recepción de ofertas es hasta las diez horas del día 19 (diecinueve) de setiembre del 2017, en las oficinas de la escuela ubicadas en San José, Montes de Oca, Vargas Araya, 100 metros al oeste del EBIAS. El cartel lo pueden solicitar al correo electrónico paneaesuelanuevalaboratorio@gmail.com. Mayor información al teléfono 8308-5279. Giselle Montiel Alfaro, cédula N° 01-0609-0553, teléfono 8308-5279.

Montes de Oca, 5 de setiembre del 2017.—Giselle Montiel Alfaro, Presidenta.—1 vez.—(IN2017166446).

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA LÍDER SAN RAFAEL GUATUSO-ALAJUELA

DIRECCIÓN REGIONAL ZONA NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° LN2017-001-1659

Servicios profesionales para el desarrollo del proyecto para la construcción de la Escuela Líder San Rafael

La Junta Administrativa de la Escuela Líder San Rafael invita a todos interesados en la licitación en referencia.

La apertura de las ofertas se realizará a la 11:00 horas del 29 de setiembre del 2017.

Este pliego de condiciones podrá ser solicitado por los interesados por correo electrónico a la dirección escuelasanrafael@gmail.com telefax: 2464-1158.

Eduardo Rojas Gómez, Responsable.—1 vez.—(IN2017166520).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2017LN-000001-01

Compra de un camión con volquete, una motoniveladora y un retroexcavador, Ley 8114

La Municipalidad de San Rafael de Heredia, invita a todos los interesados a participar en esta contratación, cuyas ofertas se recibirán hasta las 13:00 horas del jueves 19 de octubre del 2017. Para adquirir el Cartel, de la siguiente manera:

1. Retirarlo en la Municipalidad de San Rafael de Heredia, con dirección frente al costado suroeste del Parque Central, con un valor de ₡5.000.00.
2. Pagar por depósito o transferencia de ₡5.000.00 a la cuenta de la Municipalidad de San Rafael de Heredia en el Banco Nacional de Costa Rica 100-01-040-000792-9, cuenta cliente 15104010010007922, enviar el depósito

o transferencia al correo proveeduría@munisrh.go.cr y solicitar el cartel, favor anotar el nombre completo y número de cédula físico o jurídico del solicitante.

Proveeduría Municipal, tel. 2263-5785, 2263-5790, ext. 26.

Floribeth Chaves Ramírez, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2017166351).

MUNICIPALIDAD DE PURISCAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000226-01

Contratación de decoración navideña en el Parque el Agricultor y la fachada del Edificio Municipal 2017

La Dirección Administrativa de la Municipalidad de Puriscal, invita a participar en la contratación directa N° 2017CD-000226-01 denominada “Contratación de la decoración navideña en el Parque el Agricultor y la fachada del Edificio Municipal 2017”. Los carteles estarán a la venta en la Caja Recaudadora de la Municipalidad o por medio de un depósito bancario a la cuenta 270-0001912-7 del Banco de Costa Rica, posteriormente enviar el comprobante al correo ppmipuriscal@gmail.com. Costo del cartel ₡5000.

Adriana Agüero Porras, Vicealcaldesa.—1 vez.—(IN2017166510).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000004-01

Contratación de persona física o jurídica, para la construcción de proyectos de mejoramiento vial en la comunidad de Inmaculada caminos; a) vía pública c-6-06-138, escuela el estadio, la Inmaculada de Quepos, Quebrada Boca Vieja, B) vía pública c-6-06-200, calles urbanas cuadrantes, sector el Estadio de Quepos

Presentación de la oferta: La oferta debe presentarse de forma personal en un sobre cerrado debidamente rotulado; con el número de procedimiento y nombre del oferente. La fecha para la presentación será hasta el día martes 26 de setiembre del 2017 a las 10:00 horas. Hora que será la oficial y la que indica el reloj ubicado en la oficina de Proveeduría de la Municipalidad de Quepos.

Los interesados podrán solicitar el cartel de licitación al correo electrónico proveeduría@muniquepos.go.cr

Lic. Jonathan Mesén Jiménez/Proveeduría Municipal/ Trámite publicación.—1 vez.—(IN2017166628).

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2017CD-000122-OPMZ

Compra de vehículo tipo mula

Invitación a la Contratación Directa N° 2017CD-000122-OPMZ “Compra de vehículo tipo mula”. La apertura será el día 18 septiembre del año 2017, a las 10 am horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Zarcero, ubicada 50 metros oeste de la esquina noroeste del parque de Zarcero. El cartel respectivo, lo pueden encontrar en la página www.zarcero.go.cr

Zarcero, 5 setiembre del 2017.—Proveeduría Municipal.—Vanessa Salazar Huertas.—1 vez.—(IN2017166639).

ADJUDICACIONES

CULTURA Y JUVENTUD

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000002-000960001

Servicios de aseo y limpieza en las instalaciones del Archivo Nacional

La Proveeduría Institucional del Archivo Nacional comunica a los interesados la adjudicación del concurso para brindar los servicios arriba descritos. El trámite se encuentra disponible a través del sitio web SICOP en la siguiente dirección electrónica https://www.sicop.go.cr.

Se adjudica esta licitación a la empresa **Distribuidora y Envasadora de Químicos Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-059070** por un monto anual de ₡46.937.290,71 (cuarenta y seis millones novecientos treinta y siete mil doscientos noventa colones con 71/100). Publíquese.

San José, 31 de agosto del 2017.—Lic. Elías Vega Morales, MBA- Proveedor Institucional.—1 vez.—O. C. N° 226.—Solicitud N° 93682.—(IN2017166469).

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000004-01

El Banco Hipotecario de la Vivienda mediante resolución motivada de la Gerencia General, resolvió adjudicar el procedimiento de Licitación Abreviada 2017LA-000004-01 para la “Contratación de la Auditoría de Estados Financieros del FOSUVI 2017 y 2018” a la empresa **Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados S. A.**

Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa.—1 vez.—(IN2017166432).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE LA ANEXIÓN, UP: 2503

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN ABREVIADA: 2017LA-000004-2503

Frutas y vegetales frescos y procesados

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Hospital de La Anexión informa que se encuentra disponible en la web institucional la resolución de adjudicación de este concurso.

Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr/licitaciones>

Subárea de Planificación y Contratación Administrativa.—Licda. Yorleny Zúñiga Ramírez, Coordinadora.—1 vez.—(IN2017166591).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

CONTRATACIÓN DIRECTA 2017CD-000089-01

Contratación de Servicio de Transporte para la Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires-Coto Brus, Asamblea General Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Osa-Golfito-Corredores y para la Asamblea General Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Pérez Zeledón

El Instituto de Desarrollo Rural comunica que da conformidad con los Artículos 84, 86 y 223 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 30 de la Ley 9036 inciso f y según lo indicado en el oficio GC-1349-2017 del 01 de setiembre 2017, dicta el acto final de la Contratación Directa 2017CD-000089-01 “Contratación de Servicio de Transporte para la Asamblea Anual Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Buenos Aires-Coto Brus, Asamblea General Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Osa-Golfito-Corredores y para la Asamblea General Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Pérez Zeledón”, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicar las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, correspondiente a la Oficina de Desarrollo Territorial de Coto Brus y las líneas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, correspondiente a la Oficina de Desarrollo Territorial de San Isidro, al señor **Gerardo Durán Venegas**, cédula física 5-0162-0469, por haber obtenido la mayor calificación en las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 con 100%, por un total de ₡5.330.000.00 Adjudicar las líneas 10, 11, 12 y 13 a la empresa **Servicentro Térraba**, cédula jurídica 3-101-177359, por haber obtenido la mayor calificación en las líneas 10, 11, 12 y 13 con 100%, por un total de ₡1.200.000,00.

La coordinación y fiscalización durante la ejecución del objeto de este proceso de contratación, estará a cargo de la Oficina de Coto Brus, San Isidro y Río Claro, mediante los encargados Jairo Díaz, Doris Picado y Marcela Delgado, respectivamente, en calidad de Unidades Solicitantes del proceso de compra.

San Vicente de Moravia, San José.—Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto, Coordinadora.—1 vez.—(IN2017166413).

El Instituto de Desarrollo Rural comunica que de conformidad con los Artículos 84, 86 y 223 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 30 de la Ley 9036 inciso f y según lo indicado en el oficio GG-1350-2017 del 01 de setiembre 2017, dicta el acto final de la:

CONTRATACIÓN DIRECTA 2017CD-000091-01

Contratación de servicio de alimentación para la III Asamblea del Consejo Territorial de Contratación de servicio de alimentación para las Asambleas III Extraordinaria y III Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Sarapiquí, para la II Asamblea Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Pérez Zeledón y para la Asamblea del Consejo de Desarrollo Rural de Santa Cruz-Carrillo

De acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicar la línea 2, correspondiente a la Oficina de Desarrollo Territorial de San Isidro, al señor **Guillermo Ulloa Morales** cédula física 6-0168-0235, por haber obtenido la mayor calificación en la línea 2 con 90%, por un total de ₡1.150.000.00. Adjudicar la línea 3 a la empresa **Soluciones para Eventos Valverde, S.A.**, cédula jurídica 3-101-246832, por haber obtenido la mayor calificación en línea 3, con 100%, por un total de ₡750.000.00.

Se declare infructuosa la línea 1, correspondiente a la Oficina de Desarrollo Territorial de Puerto Viejo. La coordinación y fiscalización durante la ejecución del objeto de este proceso de contratación, estará a cargo de la Oficina de San Isidro y Santa Cruz, mediante los encargados Doris Picado y Keyner Marchena, respectivamente, en calidad de Unidades Solicitantes del proceso de compra.

San Vicente de Moravia, San José.—Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto, Coordinadora.—1 vez.—(IN2017166414).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA N° 2017CD-000085-03

Compra de gas propano

El Ing. Fabian Zúñiga Vargas, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, en la sesión ordinaria N° 061-2017, celebrada el día 01 de setiembre del 2017, artículo I, folio 082, tomó el siguiente acuerdo:

- a. Adjudicar la Compra Directa N° 2017CD-000085-03, “Compra de gas propano”, según dictamen técnico CTMEJ-136-2017, el dictamen administrativo URCOC-PAS-IR-0097-2017, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 3 del cartel, de la siguiente manera:
 - Adjudicar la línea N° 1, a la oferta N° 1, **Gas Tomza de Costa Rica S. A.**, por un monto de ₡4.166.016,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel, ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 10 días hábiles.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 93963.—(IN2017166355).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PURISCAL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000002-01

Contratación para la actualización del mosaico predial y la base de datos municipal, compatibles con un Sistema de Información Geográfica

La Proveeduría Municipal de Puriscal, comunica que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 98 del 29 de agosto de 2017, acordó adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01 Contratación para la actualización del mosaico predial y la base de datos municipal, compatibles con un Sistema de Información Geográfica, a la empresa **Geotecnologías S. A.**, por un monto de ₡28.495.000,00, acuerdo 014-98-2017 aprobado definitivamente.

Santiago, 01 de setiembre del 2017.—Carlomagno Gómez Marín, Encargado de Contratación Administrativa.—1 vez.—(IN2017166505).

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2017LN-000002-01

Compra de terreno para la construcción de un Centro de Artes Integradas

La Municipalidad de Esparza, informa que, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, mediante acta N° 069-2017 de sesión ordinaria efectuada el día lunes veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, artículo N° III, inciso 5), resuelve el acto final de este procedimiento declarando Infructuoso el Proceso por no haberse recibido ofertas al concurso.

Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2017166609).

NOTIFICACIONES

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

La Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública en virtud de que materialmente resulto imposible localizar a la empresa Merkur Comercio y Salud S. A. cédula jurídica 3-101-356818, en la dirección registrada sea San José, Sabana Sur de Mac Donalds 50 metros al este y 110 metros al sur, casa N° 1414 por ignorarse su actual domicilio se procede por esta vía a comunicar que mediante resolución número 0012-08- 2017 del 10 de agosto del 2017, se inicia el procedimiento administrativo de apercibimiento, con base en el artículo 39 de la Constitución Política, 11, 93 y 99 inciso a de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 308 (a) y siguientes por la Licitación Nacional 2008LN-00005-3003, por concepto de azúcar en bolsa y paquetitos, códigos 3-08-01-0100/3-08-01-0102, por no cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato la cual se encuentra visible a folios 000002 al 000011 del expediente de incumplimiento. Señalándose la comparecencia oral y privada para el día 6 de octubre del 2017 a las 9 a. m. en la oficina de la Jefatura del Área de Gestión y Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del edificio de la administración del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, situado en San José, barrio Aranjuez del Instituto Meteorológico 75 metros al oeste edificio a mano derecha de muro color verde, portones negros, antes de la línea del tren. Caja Costarricense de Seguro Social Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia Área de Gestión de Bienes y Servicios 101. Tel.: (506) 2212-11030 2212-1045 - Fax: (506) 2223-3912 Página 2 de 2 29 de agosto de 2017 Se comunica que contra la presente resolución caben los recursos de revocatoria y apelación dentro del plazo de los 24 horas siguientes a la partir de la última notificación, ante la Dirección Administrativa Financiera según los artículos 344, 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, Notifíquese.

Área de Gestión de Bienes y Servicios.—Licda. Laura Torres Carmona, Jefa.—(IN2017163664).

FE DE ERRATAS
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-0000017-01
(Modificaciones N° 1)

Contratación de 23 abogados-notarios externos para el trámite de ejecución de garantías mobiliarias

La Proveeduría General del Banco Nacional comunica a los interesados en la Licitación Pública N° 2017LN-000017-01 lo siguiente:

En el artículo 11 de la sesión ordinaria N° 1380-2017, celebrada por el Comité de Licitaciones el 28 de agosto del 2017, se autorizan las primeras modificaciones al cartel.

“Los miembros del Comité de Licitaciones conocen, analizan y discuten el documento de cita por lo que acuerdan:

Por votación nominal, unánime y en firme se acuerda: 1) Conforme a lo previsto en el artículo 2.1, inciso “h” del Reglamento de Operación del Comité y Subcomité de Licitaciones; autorizar la segunda modificación al cartel de la licitación pública 2017LN-000017-01 promovida para la “Contratación de 23 abogados-notarios externos para el trámite de ejecución de garantías mobiliarias”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Apartado D. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN punto 3. No recibo de sanciones en el plazo de cinco años anteriores a la fecha de apertura, ítem N° 7 “No registra sanciones”.**

Se deberá leer:

Tipo de Sanción	Puntaje del total
Inhabilitaciones sumadas por más de 6 meses	0 puntos
Inhabilitaciones sumadas de más de 30 días naturales y hasta por 6 meses	5 puntos
Inhabilitaciones sumadas hasta por 30 días naturales	15 puntos
Más de un apercibimiento o reprensión	20 puntos
Un solo apercibimiento o reprensión	30 puntos
No registra sanciones	30 puntos

- Apartado D. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, cuarto párrafo.**

Se deberá leer:

En caso de empate en la puntuación final, se utilizará como mecanismo de desempate, Primero: la aplicación de la norma 55 de la Ley de Contratación Administrativa, que manifiesta una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración, la Ley 8262 y sus reglamentos. Segundo: De mantenerse el empate se procederá con una rifa entre los oferentes empatados, a efecto de lo cual se realizará un acto formal al que serán convocados tales interesados y del que se levantará el acta respectiva. En igual forma se procederá en caso de que el número de empatados no seleccionados y susceptibles de integrar la lista de suplentes sea superior al número a designar, el cual, en todo caso, será igual al número de propietarios por oficina.

- Apartado E. Condiciones Generales en el punto 2.Precio.**

Se deberá leer:

El Banco cancelará al contratista sus honorarios, conforme a las tarifas consignadas en el Arancel de honorarios por servicios profesionales de Abogacía y Notariado, conforme lo establecido en su artículo 54, Decreto Ejecutivo N° 39078-JP del 25 de mayo del 2015, o el que se encuentre vigente

al momento de realización de la notificación respectiva. No se reconocerán al adjudicatario, bajo ninguna circunstancia, honorarios mayores a los consignados en el precitado arancel.

Asimismo, retirar copia del oficio DGC-DC-SCJ-040-2017 correspondientes a la aclaración de la Licitación de cita, la cual se encuentra en folio 0304-0307.

Las demás condiciones del cartel permanecen invariables.

La Uruca, 7 de setiembre del 2017.—Proveeduría General.—Alejandra Trejos Céspedes, Supervisora.—1 vez.—O. C. N° 524007.—Solicitud N° 93952.—(IN2017166359).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000059-PRI
(Circular 1)

Compra de sistemas de gestión de filas para las plataformas de servicio al cliente de la Gran Área Metropolitana y Cantonal de Liberia en la Región Chorotega

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se prorroga el recibo de ofertas para el día 13 de setiembre del 2017 a las 9:00 horas, a partir de la presente publicación podrán hacer retiro de la Circular 1.

Los documentos que conforman la Circular 1, podrán descargarse en la dirección electrónica www.aya.go.cr o bien retirarse en la Dirección de Proveeduría del AyA, sita en el módulo C, piso 3 del edificio sede del AyA, ubicado en Pavas.

Licda. Iris Fernández Barrantes, Dirección de Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 6000002134.—Solicitud N° 93989.—(IN2017166418).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

El Instituto de Desarrollo Rural comunica la modificación al cartel de la:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2017LA-000043-01
Compra de equipo de cómputo para el Inder

Se informa a todos los potenciales proveedores interesados en participar en la licitación supra citada, que se han realizado modificaciones no esenciales al cartel, específicamente en la décima especificación técnica de la línea N° 1, y en la doceava especificación técnica de las líneas N° 4 y N° 5. Dichas modificaciones al cartel actualizado se encuentra en la página web, menú de CONTRATACIONES, CONTRATACIONES DMINISTRATIVAS, UNIDAD DE COMPRA 01, o puede solicitarse enviando un correo electrónico a la dirección cgarciae@inder.go.cr, a partir de la presente publicación. La apertura no se modifica, y se mantiene para el 12 de setiembre del 2017 a las 11:00 horas.

Moravia, San José.—Área de Contratación y Suministros.—Licda. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2017166412).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LP-000001-CL
(Prórroga)

Compra de maquinaria para la Municipalidad de Corredores

La Municipalidad de Corredores, con cédula jurídica N° 3-014-042114, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N° 2017LP-000001-CL “Compra de maquinaria para la Municipalidad de Corredores”, que el plazo máximo para presentar ofertas de esta licitación se prorroga para el próximo 13 de octubre del 2017, a las 10:00 horas.

Licenciado Reymond González Zúñiga, Proveedor Institucional.—1 vez.—(IN2017166315).

REMATES

AVISOS

GELDSTUCK S. A.

En cumplimiento de sus obligaciones como fiduciaria del Fideicomiso de Garantía constituido el día 03 de diciembre de 2010, entre del Pacífico Hotel Partners S. A., con cédula de persona jurídica número 3-101-506379, como fideicomitente, y Empresas Brody Limitada, con cédula de persona jurídica número 3-102-122854, como fideicomisaria, Geldstuck S. A., con cédula de persona jurídica número 3-101-222056, rematará, en subasta pública a celebrarse en San José, Escazú, San Rafael, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Pórtico, tercer piso, exactamente en la recepción de Sfera Legal, al ser las diez horas del once de octubre del año dos mil diecisiete, con la base de dos millones novecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares (\$2.933.750,00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, al mejor postor, las acciones comunes y nominativas que conforman la totalidad del capital social de las siguientes sociedades: (a) Ladoga Internacional S. A., con cédula de persona jurídica número 3-101-135160 y un capital social de diez mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una; y (b) Jaipur Internacional S. A., cédula de persona jurídica número 3-101-133632 y un capital social de diez mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Se advierte que la forma de pago será mediante cheque certificado de un banco del Sistema Bancario Nacional a nombre de Geldstuck S. A. El adjudicatario será el único responsable de los honorarios notariales, impuestos de traspaso, timbres y cualquier otro gasto relacionado con la adquisición de los bienes descritos. En cualquier momento, antes de realizarse la subasta, podrá el Fideicomitente cancelar las sumas adeudadas y los gastos ocasionados. Se comunica además que la segunda subasta, en caso de ser necesaria, se celebrará en el mismo lugar, a las diez horas del dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, rebajando la base en un veinticinco por ciento (25%) de la original; la tercera subasta, en caso de ser necesaria, se celebrará en el mismo lugar, a las diez horas del veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete, eliminando por completo la base.

San José, 4 de setiembre de 2017.—María Antonieta Coto Brenes, Tesorera.—1 vez.—(IN2017166531).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTEL

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ORI-4129-2017.—Castro Myrie Sira, cédula 7-0086-0561, ha solicitado reposición del título Licenciada en Administración Pública. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.—Oficina de Registro e Información.—MBA José Rivera Monge, Director.—(IN2017164247).

Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura (DESC), comunica al público en general clientes y proveedores el extravío de los recibos de dinero del N° 0535856 al N° 0535860; 0535862 al 0535900; del 0579501 al 0579550, 0613151 al 0613200 y 696551 al 696600 por lo tanto, no se hace responsable del uso indebido de estos documentos. Jacqueline Velásquez Umaña, cédula 1-1038-0572.

Jacqueline Velásquez Umaña.—(IN2017164260).

UNIVERSIDAD NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por: Extravío. Correspondiente al título de: Bachillerato en Ciencias Geográficas con Énfasis en Ordenamiento del Territorio. Grado académico: Bachillerato, registrado en el libro de títulos bajo: tomo 28, folio 82, asiento: 1344, a nombre de Vargas Bolaños Christian Alonso, con fecha: 5 de julio de 2012, cédula de identidad: 112540314. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.—Heredia, 25 de agosto del 2017.—Departamento de Registro.—M.A.E. Marvin Sánchez Hernández, Director.—(IN2017164318).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

La señora Diana Carolina Noguera Orozco, cédula de residencia N° 117001595011, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Ingeniera Ambiental, obtenido en la Universidad del Cauca. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 09 de mayo 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O.C. N° 20150003.—Solicitud N° 91246.—(IN2017165092).

El señor Nicolás Pestaña Marín, cédula de identidad N° 114260734, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título arquitecto obtenido en la Universidad Nacional de la Plata. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O.C. N° 20150003.—Solicitud N° 93527.—(IN2017165163).

El señor Jorge Alejandro Lépez Chaves, cédula de identidad No. 111790810, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Master In Business Administration obtenido en el INCAE. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O.C. N° 20150003.—Solicitud N° 93528.—(IN2017165239).

La señora Genoveva Guadalupe Salmerón Mejía, pasaporte N° 003943684, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título de Licenciada en Gerencia Informática obtenido en la Universidad Dr. José Matías Delgado. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O.C. N° 20150003.—Solicitud N° 93534.—(IN2017165240).

El señor Luis Güell Carboni, cédula de residencia N° 184000399018, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo obtenido en National University. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 93551.—(IN2017165309).

El señor Juan Carlos Brenes Torres, cédula de identidad N° 111620640, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Master Universitario en Automática e Informática Industrial obtenido en la Universidad Politécnica de Valencia. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 93575.—(IN2017165312).

La señora Mónica Porras García, cédula de residencia N° 186200644603, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Arquitecto obtenido en la Universidad Simón Bolívar. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 28 de agosto del 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 93577.—(IN2017165368).

El señor Carlos Luis Chanto Espinoza, cédula de identidad N° 503020651, ha presentado para el trámite de reconocimiento y equiparación el diploma con el título Maestría en Dirección Estratégica, Especialidad Tecnologías de la Información, obtenido en la Universidad Internacional Iberoamericana. Cualquier persona interesada en aportar información al respecto de este trámite, podrá hacerlo mediante un escrito que debe ser presentado en el Departamento de Admisión y Registro del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.

Cartago, 03 de agosto del 2017.—Departamento de Admisión y Registro.—Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, M.Ed., Director.—O. C. N° 20150003.—Solicitud N° 91244.—(IN2017165432).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

A la señora Yahaira Hernández Bolaños, domicilio actual desconocido. Se le comunica la resolución dictada a las once horas con treinta minutos del día primero de marzo del dos mil diecisiete. Donde se dicta medidas de protección a favor de las personas menores de edad Yordan Yandell Hidalgo Hernández y Joseth Alejandra Hidalgo Fernández. Contra esta resolución procede el recurso de apelación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de este edicto, correspondiendo a la presidencia ejecutiva resolver dicho recurso. Debiendo señalar lugar para atender notificaciones dentro del perímetro de la Oficina Local de Cartago. En caso de omisión las resoluciones posteriores se darán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Expediente Administrativo N° OLC-00101-2012.—Oficina Local de Cartago.—Licda. Lidiette Calvo Garita, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—O. C. N° 00041016.—Solicitud N° 17000040.—(IN2017164144).

Al señor Emerson Valverde Cerdas, se le comunica la resolución dictada por esta Entidad, de las 13 horas del 18 de julio del 2017, en la que se resuelve Medidas de Protección de Cuido Provisional a favor de las personas menores de edad A.V.S y I. V. S., quedando bajo la responsabilidad de la señora Priscilla Hernández Badilla, hasta por un plazo de seis meses, con seguimiento institucional. Plazo para ofrecer Recurso de apelación, 48 horas a partir de la tercera publicación de este edicto, el cual puede ser verbal o por escrito. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Oficina Local A quo, quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Se le previene, además, señalar lugar para oír notificaciones, en el entendido de no hacerlo, las mismas quedarán en firme veinticuatro horas después de dictadas. Expediente administrativo OLSM -00133-2017.—Oficina Local de San Miguel, 23 de agosto del 2017.—Licda. Ana Virginia Quirós Tenorio, Representante Legal.—O. C. N° 00041016.—Solicitud N° 17000040.—(IN2017164145).

Se comunica a la señora: Nedge Isabella Pickering Méndez, mayor de edad, costarricense, de domicilio y demás calidades desconocidas, madre de la persona menor de edad Naigel Pickering Méndez, las resolución administrativa dictada por ésta representación de las once horas veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, en la cual se dictó medida de protección de cuido provisional a favor de la persona menor de edad Naigel Pickering Méndez, de ocho años siete meses de edad, nacida el 08 de noviembre de 2008, inscrito en el Registro Civil, sección de nacimientos de la provincia de San José, al tomo 2038, asiento 0956, hijo de Nedge Isabella Pickering Méndez, para que permanezca ubicado bajo el cuido de su abuela materna la señora Nuria Méndez Morales. Recurso: El de Apelación, señalando lugar para oír notificaciones dentro del perímetro judicial de la Presidencia Ejecutiva en San José, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la tercera publicación de este edicto. Expediente: OLSI-00106-2017.—Oficina Local de Siquirres.—Lic. Randall Quirós Cambronero, Representante Legal.—O. C. N° 00041016.—Solicitud N° 17000040.—(IN2017164146).

A los señores Shirley Fajardo Serrano y Diego Alfaro Esquivel se le notifica que por resolución de las catorce horas del veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, se dio inicio al proceso especial de protección mediante el cual se dictó medida de cuido provisional por alto riesgo a favor de la persona menor de edad Daniel Alfaro Fajardo quien se encuentra bajo el cuido y protección de la señora Jazmín Fajardo Serrano. Lo anterior por un plazo de seis meses, mientras no sea revocado en vía administrativa o judicial, se da audiencia a las partes para ser escuchadas y aportar prueba. Y resolución de mantener medida de las catorce horas del tres de mayo del dos mil diecisiete. Contra lo resuelto podrá interponerse recurso de apelación ante la oficina local a quo quien lo elevará a la Presidencia Ejecutiva de la institución. Dicho recurso se podrá interponer verbal o por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Se advierte a las partes que se debe señalar un medio para recibir notificaciones futuras dentro del perímetro de esta Oficina Local bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere, las resoluciones posteriores se le tendrán por notificadas con el transcurso de veinticuatro horas. Publíquese por tres veces consecutivas. Notifíquese, expediente administrativo OLAL-00252-2016.—Oficina Local de Alajuelita, 23 de agosto del 2017.—Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa.—Licda. Gina Ruiz Rodríguez, Directora.—O.C. N° 00041016.—Solicitud N° 17000040.—(IN2017164148).

A quien interese se le comunica que por resolución de las once horas diecinueve minutos del veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete, se declaró estado de abandono en sede administrativa de la persona menor de edad Shirley Mariana Moreno Barahona. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpe la comunicación, las notificaciones futuras quedarán

firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria con apelación en subsidio, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del tercer día hábil inmediato siguiente a la fecha de la última notificación a las partes, siendo que el de revocatoria será de conocimiento de esta Representación Legal, y el de apelación de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibile. Proceso Especial de Protección en Sede Administrativa. Expediente Administrativo N° OLAL-00160-2014. Oficina Local de Alajuelita.—Licda. Gina Ruiz Rodríguez, Directora.—O.C. N° 00041016.—Solicitud N° 17000040.—(IN2017164149).

A la señora Yorlibeth Zamora Rugama, domicilio actual desconocido, se le comunica la resoluciones dictadas a las ocho horas con treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis y a las once horas del día ocho de agosto del dos mil diecisiete, donde se dictan medidas de protección de las personas menores de edad Holvin Olivas Zamora y Glera Olivas Zamora, contra esta resolución procede el recurso de apelación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de este edicto, correspondiendo a la presidencia ejecutiva resolver dicho recurso. Debiendo señalar lugar para atender notificaciones dentro del perímetro de la Oficina Local de Cartago. En caso de omisión las resoluciones posteriores se darán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Expediente Administrativo N° OLC-00410-2016.—Oficina Local de Cartago.—Licda. Lidiette Calvo Garita, Órgano Director del Procedimiento Administrativo.—O. C. N° 00041016.—Solicitud N° 17000040.—(IN2017164150).

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

D.E. N° 917-1105-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 10 horas del 28 de julio de 2017.—Declárese liquidada la Coopeerativa Autogestionaria de Comunicación Centroamericana R. L. (COMUNICAN R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1105 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo, a í.—O. C. N° 37118.—Solicitud N° 92305.—(IN2017164211).

D.E. N° 918-1395-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. San José, 10 horas del 28 de julio de 2017. Declárese liquidada la Cooperativa de Servicios Múltiples Alternativos para la Agroindustria R. L. (COOPEFIN R. L.) originalmente inscrita mediante resolución C-1395 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a. í.—O. C. N° 37119.—Solicitud N° 92310.—(IN2017164212).

D.E. N° 916-199-2017.—Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.—San José, 10 horas del 28 de julio de 2017. Declárese liquidada la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Farmacéuticos y Afines R.L. (COOPEFARMA, R.L.) originalmente inscrita mediante resolución C-199 del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber

rendido la Comisión Liquidadora, designada al efecto, el informe final de liquidación y, ajustarse el mismo a las disposiciones de los artículos 88 a 93 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Dicho informe se encuentra bajo la custodia del Área de Supervisión Cooperativa de este Instituto. Comuníquese al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que proceda a su cancelación definitiva. Publíquese.

Mag. Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo, a. í.—O. C. N° 37120.—Solicitud N° 92311.—(IN2017164213).

AVISOS

CONVOCATORIAS

HANDY REAL ESTATE, S. A.

Se convoca a los accionistas de Handy Real Estate S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y cuatro mil cincuenta y seis, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de San José, Paseo Colón, edificio Centro Colón, último piso, en las oficinas del Bufete Robles Oreamuno, en primera convocatoria a las diez horas en punto de la mañana del día jueves veintiocho de setiembre del dos mil diecisiete. De no completarse el quórum correspondiente para la asamblea, se hará una segunda convocatoria para las once en punto de la mañana del mismo día y en el mismo lugar de la primera.

Agenda:

1. Confirmación del quórum y apertura de la asamblea.
2. Revocatoria del cargo de la Secretaria de la Junta Directiva y nombramiento de otra persona en su lugar.
3. Reforma de la cláusula séptima de la junta directiva para revocarle los poderes al cargo de la secretaria de la junta directiva.
4. Decisión sobre el uso de los vehículos de la Compañía.

4 de setiembre del 2017.—John Jeffrey Gunn, Presidente.—1 vez.—(IN2017166419).

CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL TAMARINDO

Convocatoria de asamblea general extraordinaria de condóminos

De acuerdo con lo establecido en el capítulo tercero del Reglamento de este Condominio, se convoca Asamblea General de Condóminos del Condominio Vertical Residencial Tamarindo, la cual se celebrará a las 13:30 horas del 22 de setiembre del 2017, en el salón de reuniones del Hotel Tamarindo Diríá.

Orden del día:

1. Conocer el informe de la Junta Administradora y de los estados de cuenta que esta deba rendir, conforme al artículo cuarto, inciso e) del capítulo tercero del Reglamento del Condominio.
2. Brindar un reporte del estado del edificio, conforme a los artículos cuarto del capítulo tercero y tercero del capítulo quinto del citado Reglamento.
3. Aprobación de nuevo fee condominal.
4. Aprobación de presupuesto de gastos 2017-2018.
5. Presentación de MOCIONES.
6. Conclusiones y levantamiento de la asamblea.

Se hace hincapié en que será necesario que haya quórum de ley, para que las decisiones tomadas en la Asamblea sean válidas.

En caso de no existir quórum de ley en primera convocatoria, se convocará a una Segunda Sesión, una hora después de la establecida (14:30 horas) en la que el quórum estará constituido por la asistencia que represente cualquier número de concurrentes.

Los Propietarios de Condominios en donde el propietario registral sea una persona jurídica deberán aportar personería jurídica vigente (la cual no deberá tener más de 30 días de ser emitida) a fin de realizar la representación y votación en la Asamblea a celebrarse. Poderes otorgados deberán de traer los requisitos de ley, además de consignarse el otorgamiento del mandato con el fin de votar de acuerdo con el Orden del día. Raúl Benito Noguerales y Mauricio Villalta Saborío, Apoderados Generalísimos, Cañafistola Property Managment, S. A., Administradora. Lic. Eugenio Vargas Ramírez, cédula N° 1-1053-996.—Lic. Eugenio Vargas Ramírez, Firma Responsable.—1 vez.—(IN2017166633).

CONDOMINIO RESIDENCIAL VERTICAL EL MATAPALO

Convocatoria de asamblea general ordinaria y extraordinaria de condóminos

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Tercero y siguientes del Reglamento de este Condominio, se convoca Asamblea General de Condóminos del Condominio Residencial Vertical El Matapalo, la cual se celebrará a las 8:30 horas del día 22 de septiembre del presente año 2017, en el Salón de Eventos del Hotel Tamarindo Diría.

Orden del día

1. Conocer el informe de la Junta Administradora y de los estados de cuenta que esta deba rendir, conforme al artículo cuarto, inciso e) del Capítulo Tercero del Reglamento del Condominio.
2. Brindar un reporte del estado del edificio, conforme a los artículos cuarto del capítulo tercero y tercero del Capítulo quinto del citado Reglamento.
3. Aprobación de nuevo fee condominal.
4. Aprobación de presupuesto de gastos 2017-2018.
5. Presentación de Mociones.
6. Conclusiones y levantamiento de la Asamblea.

Se hace hincapié en que será necesario que haya quórum de ley, para que las decisiones tomadas en la Asamblea sean válidas.

En caso de no existir quórum de ley en primera convocatoria, se convocará a una segunda una hora después de la establecida (9:30 am), en la que el quórum se alcanzará con cualquier número de asistentes.

Los Propietarios de Condominios en donde el propietario registral sea una persona jurídica deberán aportar personería jurídica vigente (no más de 30 días de emitida) a fin de realizar la representación y votación en la Asamblea. Los Poderes otorgados para ejercer la representación deberán cumplir los requisitos de ley, además debe consignarse el otorgamiento para votar de acuerdo con el orden del día. Raúl Benito Noguerales y Mauricio Villalta Saborío, Apoderados Generalísimos, Cañafistola Property Managment, S.A., Administradora. Firma responsable: Lic. Eugenio Vargas Ramírez, cédula 1-1053-996.—Lic. Eugenio Vargas Ramírez.—1 vez.—(IN2017166659).

CONDOMINIO PORTÓN DEL VALLE

Por este medio, se les convoca a asamblea extraordinaria el sábado 23 de setiembre 2017, primera convocatoria a las catorce horas, en la sala del condominio. Segunda convocatoria, las quince horas con el número de propietarios concurrentes.

Agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea.
3. Someter a consideración y votación en Asamblea la propuesta de mejora necesaria sobre la carpeta asfáltica del condominio, la misma será presentada por la comisión creada para este fin.
4. Cierre de la asamblea.

Licda. Mercedes Artavia R. Administradora.—1 vez.—(IN2017166712).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

CALAKIAL KSB S. A.

Calakial KSB S. A., cédula jurídica N° 3-101-569577, hace del conocimiento público que, por motivo de extravío, la señora Katia Soto Bourcart, cédula de identidad N° 1-0398-0512, ha solicitado la reposición del certificado de acciones número cuatro de su propiedad, representativo de las acciones número setenta y seis a la número cien inclusive. Se emplaza a cualquier interesado que, al término de un mes a partir de la última publicación de este aviso, manifieste su oposición dirigida a Calakial KSB, S. A., domicilio en San José, Santa Ana, Residencial Villa Real, casa número T veintiuno.—San José, 29 de agosto del 2017.—Dr. Carlos Roberto Pérez Sotela, Presidente.—(IN2017164310).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

TRANSPORTES PRIVADOS CARITAS FELICES C.R. SOCIEDAD ANÓNIMA

Ante esta notaría, Transportes Privados Caritas Felices C.R. Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento undocientos treinta y cinco mil setecientos diez, avisa que por razón de extravío solicito reposición de libros de: Actas de Asambleas Generales, Actas de Junta Directiva y Registro de Accionistas.—Guadalupe, Goicoechea, 29 de agosto del 2017.—Lic. Alejandro Villegas Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2017165367).

EL TRÉBOL SOCIEDAD ANÓNIMA

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas del día 23 de agosto del 2017, Clara Milena Vega Martínez, mayor de edad, casada una vez, socióloga, portadora de la cédula de identidad N° 1-0416-1388, vecina de San José, Sabanilla de Montes de Oca, quien actúa en su condición de presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la empresa El Trébol Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N° 3-101-5257; en virtud de desconocer el paradero del tomo uno del libro de actas de junta directiva de su representada, solicita al Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional la emisión del mismo. Se emplaza por 8 días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.—San José, 31 de agosto del 2017.—Lic. Fernando Enrique Lara Gamboa, Notario.—1 vez.—(IN2017165648).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Kokone Limitada**.—San José, 15 de junio del 2017.—Licda. Alejandra Carolina Román Espinoza, Notaria.—1 vez.—CE2017007761.—(IN2017165082).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Farmacia Nelma Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Luis Carlos Acuña Jara, Notaria.—1 vez.—CE2017007812.—(IN2017165139).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Golden Mabo Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Manuel Anrango Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2017007813.—(IN2017165140).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Restine Asset Management Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Edgar Alberto Arroyo Quesada, Notario.—1 vez.—CE2017007814.—(IN2017165141).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 05 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sao Inversiones de CRC Uno Verde Limitada**.—San José, 16 de junio del 2017.—Licda. Mariela Solano Obando, Notaria.—1 vez.—CE2017007815.—(IN2017165142).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 06 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones GMC de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Licda. Thais Melissa Hernández Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2017007816.—(IN2017165143).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 05 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Security Visión KNS Limitada**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2017007817.—(IN2017165144).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Group Glass Visión Limitada**.—San José, 16 de junio del 2017.—Licda. María Auxiliadora Otero Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017007818.—(IN2017165145).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Fuentes Camacho Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Daniel Gamboa Pereira, Notario.—1 vez.—CE2017007819.—(IN2017165146).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 15 minutos del 08 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cielos in Howler Mountain CIHM Limitada**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Norman Leslie De Pass Ibarra, Notario.—1 vez.—CE2017007820.—(IN2017165147).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Rosso Estate Holdings Limitada**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—CE2017007821.—(IN2017165148).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Matsu Setenta y Seis Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Licda. Ana Cristina Moya Bedoya, Notaria.—1 vez.—CE2017007822.—(IN2017165149).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Frescura Food Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Licda. Beatriz Morera Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2017007823.—(IN2017165150).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Motores Barquero Limitada**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Jimmy Gerardo Solano Ulloa, Notario.—1 vez.—CE2017007824.—(IN2017165151).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 10 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **XPM Energy Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Rodrigo Alberto Rodríguez Arce, Notario.—1 vez.—CE2017007825.—(IN2017165152).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 12 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sabores y Sonrisas del Irazú Sociedad Anónima**.—San José, 16 de junio del 2017.—Lic. Leonel Granados Monge, Notario.—1 vez.—CE2017007826.—(IN2017165153).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 05 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Chia La Gata IJM Sociedad Anónima**.—San José, 17 de junio del 2017.—Licda. Noelia Camacho Starbird, Notaria.—1 vez.—CE2017007827.—(IN2017165154).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 05 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **El Tucán Coyol Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de junio del 2017.—Lic. Luis Alberto Muñoz Montero, Notario.—1 vez.—CE2017007828.—(IN2017165155).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Domingo Cartín Sociedad Anónima**.—San José, 17 de junio del 2017.—Licda. Jockseline Zúñiga Varela, Notaria.—1 vez.—CE2017007829.—(IN2017165156).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Inmobiliario Quirós y Arias Sociedad Anónima**.—San José, 17 de junio del 2017.—Lic. Alejandro Vargas Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2017007830.—(IN2017165157).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Woflodor Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 17 de junio del 2017.—Lic. Juan Diego Arias Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017007831.—(IN2017165158).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Watcord Sociedad Anónima**.—San José, 03 de mayo del 2017.—Lic. Mark Anthony Beckford Douglas, Notario.—1 vez.—CE2017005651.—(IN2017165166).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dynanmic Diesel Consulting Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Noelia Camacho Starbird, Notaria.—1 vez.—CE2017005652.—(IN2017165167).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 50 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones y Remodelaciones Shareny Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Julio Alberto Méndez Zamora, Notario.—1 vez.—CE2017005653.—(IN2017165168).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 24 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Emovil Gab Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Ana Graciela Alvarenga Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2017005654.—(IN2017165169).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Arte Estilo Diseño y Confección Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Erika María Vázquez Boza, Notaria.—1 vez.—CE2017005655.—(IN2017165170).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 06 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Representaciones y Ventas Spazio Al Cuadrado del Este Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Rolando Jose Mora Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017005656.—(IN2017165171).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Inmobiliarias MRZ Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Juan Pablo Carmona Mendoza, Notario.—1 vez.—CE2017005657.—(IN2017165172).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **New Marquette Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Christophe Marcel Barón Inguimberty, Notario.—1 vez.—CE2017005658.—(IN2017165173).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Saborstudio Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Carmen de María Castro Kahle, Notaria.—1 vez.—CE2017005659.—(IN2017165174).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lote Langosta Bahía Veintiocho Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Tobías Felipe Murillo Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017005660.—(IN2017165175).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Comunidad de Colaboradores**

Artesanales Dos Mil Diecisiete Sociedad Anónima.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Vilma Solano Pérez, Notaria.—1 vez.—CE2017005661.—(IN2017165176).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Paraíso Dulce Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Bernal Castro Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017005662.—(IN2017165177).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 03 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Altec Ingeniería Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—CE2017005663.—(IN2017165178).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Capitales en Desarrollo GVF Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Luis Ricardo Garino Granados, Notario.—1 vez.—CE2017005664.—(IN2017165179).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Tiendas El Tecnomano Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Ronald Eduardo Durán Molina, Notario.—1 vez.—CE2017005665.—(IN2017165180).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Greenwave Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Claudia Minerva Domínguez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017005666.—(IN2017165181).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Network Connect Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Andrea María Meléndez Corrales, Notario.—1 vez.—CE2017005667.—(IN2017165182).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sercom Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Ángel Torres Bravo, Notario.—1 vez.—CE2017005668.—(IN2017165183).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollo Consciente Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. José Pablo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—CE2017005669.—(IN2017165184).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 19 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bermóns CRC Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2017005670.—(IN2017165185).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 18 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Las Comidas del Perú Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Vivian Patricia Conejo Torres, Notaria.—1 vez.—CE2017005671.—(IN2017165186).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Mar y Sol Tivives Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Angie Andrea Arce Acuña, Notaria.—1 vez.—CE2017005672.—(IN2017165187).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 44 minutos del 22 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Usautos Ronny del este Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Gabriela Mora Aguilar, Notaria.—1 vez.—CE2017005673.—(IN2017165188).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 40 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Seda Parcela Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Augusto Ronney Arce Marín, Notario.—1 vez.—CE2017005674.—(IN2017165189).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Hak Alpizar y Vega Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Marco Tulio Araya Vargas, Notario.—1 vez.—CE2017005675.—(IN2017165190).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Green Energy Fund Latin América Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Bernal Ernesto Fuentes Vargas, Notario.—1 vez.—CE2017005676.—(IN2017165191).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Anweb Soluciones Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Marilyn Elena Bedoya Esquivel, Notaria.—1 vez.—CE2017005677.—(IN2017165192).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bienes Robitony Internacional Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Keneth Chaves González, Notario.—1 vez.—CE2017005678.—(IN2017165193).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 20 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Finca Lourdes Porvenir Nandayure Limitada.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Tobías Felipe Murillo Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017005679.—(IN2017165194).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **IF You Can Dream It, You Can Live It Dream Living C.R. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Luis Felipe Gamboa Camacho, Notario.—1 vez.—CE2017005680.—(IN2017165195).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 03 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Unión de Agricultores del Valle de Ujarrás Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Andrea Alejandra Fernández Montoya, Notaria.—1 vez.—CE2017005681.—(IN2017165196).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 26 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Residencial La Josefina Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Enrique Loria Bruncker, Notario.—1 vez.—CE2017005682.—(IN2017165197).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 04 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Brasan Limitada.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Freddy Mesén Bermúdez, Notario.—1 vez.—CE2017005683.—(IN2017165198).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 27 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Cuatro Cinco Seis Sociedad Anónima.**—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Marelyn Jiménez Durán, Notaria.—1 vez.—CE2017005684.—(IN2017165199).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 04 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **MF Group Real Estate Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Jorge Arturo Pacheco Oreamuno, Notario.—1 vez.—CE2017005685.—(IN2017165200).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 25 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Informático A & M Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Doris Céspedes Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2017005686.—(IN2017165201).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 04 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **DC Sheer Property Development Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. César Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—CE2017005687.—(IN2017165202).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 24 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Maderas y Ladrillos Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Raymundo Volio Leiva, Notario.—1 vez.—CE2017005688.—(IN2017165203).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 04 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Feed Mercadeo en Línea Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. María Gabriela Araya Morera, Notaria.—1 vez.—CE2017005689.—(IN2017165204).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 02 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Powergystix Consulting Llc Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2017005690.—(IN2017165205).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 29 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ngood Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Danilo Loaiza Bolandi, Notario.—1 vez.—CE2017005691.—(IN2017165206).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 04 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Edsbyn Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2017005692.—(IN2017165207).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 04 de mayo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **IMW Properties Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Nathalie Elizondo Montero, Notaria.—1 vez.—CE2017005693.—(IN2017165208).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 28 de abril del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Feng Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Jorge Luis Valerio Chaves, Notario.—1 vez.—CE2017005694.—(IN2017165209).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Quambis Dorado Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2017005695.—(IN2017165210).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alalia Time Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Jessica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2017005696.—(IN2017165211).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Patriotsoxpride LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Rodrigo Arturo Atmetlla Molina, Notario.—1 vez.—CE2017005697.—(IN2017165212).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Torres Mora Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Luisa Amanda Ramírez Marchena, Notaria.—1 vez.—CE2017005698.—(IN2017165213).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios L Y R Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Julio César Zárate Arias, Notario.—1 vez.—CE2017005699.—(IN2017165214).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Gestionadora de Carteras CR Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Mónica Lizano Zamora, Notaria.—1 vez.—CE2017005700.—(IN2017165215).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Hermanos Torres Mora Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Luisa Amanda Ramírez Marchena, Notaria.—1 vez.—CE2017005701.—(IN2017165216).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Le Josephine Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Enrique Loría Bruncker, Notario.—1 vez.—CE2017005702.—(IN2017165217).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 29 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Pronaturecr ASG Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Ana Mercedes Ajoy Zeledón, Notaria.—1 vez.—CE2017005703.—(IN2017165218).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jogocr Eventos Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE2017005704.—(IN2017165219).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sociedad Servicios de Seguridad Preventiva Seguratas Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Leonardo Díaz Rivel, Notario.—1 vez.—CE2017005705.—(IN2017165221).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cerros del Hoyo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Federico Torrealba Navas, Notario.—1 vez.—CE2017005706.—(IN2017165222).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 20 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **El Indio del Rosario Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Federico Torrealba Navas, Notario.—1 vez.—CE2017005707.—(IN2017165223).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Veloci Motors Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 4 de mayo del 2017.—Lic. Juan Antonio Casafont Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2017005708.—(IN2017165224).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 27 minutos del 27 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **H G Solutions del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 4 de mayo del 2017.—Lic. Carlos Eduardo Solano Serrano, Notario.—1 vez.—CE2017005709.—(IN2017165225).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 29 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Hemmalu Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Juan Carlos Villasuso Morales, Notario.—1 vez.—CE2017005710.—(IN2017165226).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **DHF Agrícola Coris Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 4 de mayo del 2017.—Lic. Laura Daniela Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—CE2017005711.—(IN2017165227).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollo e Innovaciones Prifa Sociedad Anónima**.—San José, 4 de mayo del 2017.—Lic. María Ester Campos Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2017005712.—(IN2017165228).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 02 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sopigalle Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Cristian Guillermo Soto Mora, Notario.—1 vez.—CE2017005713.—(IN2017165229).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 30 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Duarsoji Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 4 de mayo del 2017.—Lic. José Rafael Ortiz Carvajal, Notario.—1 vez.—CE2017005714.—(IN2017165230).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Edabroad Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Adrián Lizano Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2017005715.—(IN2017165231).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cultural San Pedro Centre Limitada**.—San José, 4 de mayo del 2017.—Lic. Marco Vinicio Araya Arroyo, Notario.—1 vez.—CE2017005716.—(IN2017165232).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 26 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Victoria House Samara Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Juan Francisco Molinero Hernández, Notario.—1 vez.—CE2017005717.—(IN2017165233).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 04 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Club Tsunami Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Floribeth Gómez Cubero, Notaria.—1 vez.—CE2017005718.—(IN2017165234).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de abril del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **FBV La Joya Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. María Gabriela Elizondo Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2017005719.—(IN2017165235).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 28 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lunch Box Container Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Licda. Grettel Cristina Zúñiga Tertos, Notaria.—1 vez.—CE2017005720.—(IN2017165236).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 03 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bustamante Hernández JO Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. Arnulfo Carmona Martínez, Notario.—1 vez.—CE2017005721.—(IN2017165237).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 19 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Jiménez Vargas ARS Sociedad Anónima**.—San José, 04 de mayo del 2017.—Lic. José Francisco Fallas González, Notario.—1 vez.—CE2017005722.—(IN2017165238).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Tarimas Urse Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2017004093.—(IN2017165241).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Compugames CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Yajaira Padilla Flores, Notaria.—1 vez.—CE2017004094.—(IN2017165242).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **F.S.H. Multi Servicios Profesionales Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Luis Enrique Gutiérrez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2017004095.—(IN2017165243).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **TDR Producciones Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Héctor Ricardo Cisneros Quesada, Notario.—1 vez.—CE2017004096.—(IN2017165244).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jalita Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—CE2017004097.—(IN2017165245).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 45 minutos del 17 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cuate Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Guisella Alejandra Morales González, Notaria.—1 vez.—CE2017004098.—(IN2017165246).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **C.R.Medilip Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. María Lourdes Delgado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2017004099.—(IN2017165247).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Torento Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Raquel Núñez González, Notaria.—1 vez.—CE2017004100.—(IN2017165248).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 23 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jolaaliti Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—CE2017004101.—(IN2017165249).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **U Dive Quinientos Seis Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Zaida María Rojas Cortés, Notaria.—1 vez.—CE2017004102.—(IN2017165250).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de enero del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Vita de Dota Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Angie Andrea Arce Acuña, Notaria.—1 vez.—CE2017004103.—(IN2017165251).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Catarata Acadia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Luis Felipe Gamboa Camacho, Notario.—1 vez.—CE2017004104.—(IN2017165252).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 23 minutos del 17 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **B Y R Inversiones Universales Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Julio Alberto Méndez Zamora, Notario.—1 vez.—CE2017004105.—(IN2017165253).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sinaia & Peles Dos Mil Catorce Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Sergio José Solano Montenegro, Notario.—1 vez.—CE2017004106.—(IN2017165254).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 20 minutos del 21 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ecovida Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017004107.—(IN2017165255).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Proyecto Flor de Loto FTM Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Alfredo Sánchez Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2017004108.—(IN2017165256).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Camping Tiguacal Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Luis Alberto Viquez Aragón, Notario.—1 vez.—CE2017004109.—(IN2017165257).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 17 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Intaqui CR Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Giannina Arroyo Araya, Notaria.—1 vez.—CE2017004110.—(IN2017165258).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Trumpint Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Cristina Montero González, Notario.—1 vez.—CE2017004111.—(IN2017165259).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Donachi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Sergio José Guido Villegas, Notario.—1 vez.—CE2017004112.—(IN2017165260).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Jurídicas Integradas S.O.J.I. Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Miguel Ángel Rojas Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2017004113.—(IN2017165261).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 24 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Errejota Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Andrés Adolfo Villalobos Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2017004114.—(IN2017165262).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 24 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Coco Cuarenta y Nueve GBRBSR Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Silvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—CE2017004115.—(IN2017165263).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 19 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cristalería Ugalde y González Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. José Adrián Vargas Solís, Notario.—1 vez.—CE2017004116.—(IN2017165264).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 16 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Condominio Villas Paraíso C-Treinta y Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Gonzalo Viquez Carazo, Notario.—1 vez.—CE2017004117.—(IN2017165265).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 24 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Maka Bless Sociedad Anónima**. San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Rosamira Cordero Méndez, Notaria.—1 vez.—CE2017004118.—(IN2017165266).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Nammos Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Alvis González Garita, Notario.—1 vez.—CE2017004119.—(IN2017165267).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lush Green Mountains Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Leonardo Salazar Villalta, Notario.—1 vez.—CE2017004120.—(IN2017165268).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 45 minutos del 24 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Family Pet Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Bernal Chavarría Herrera, Notario.—1 vez.—CE2017004121.—(IN2017165269).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 09 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora de Carnes Delicias San Carleñas Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Francis Estrada Acevedo, Notario.—1 vez.—CE2017004122.—(IN2017165270).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 24 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **A & B Brenes y Mata Inversiones Turísticas Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Jorge Johanning Mora, Notario.—1 vez.—CE2017004123.—(IN2017165271).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Galaxy Trade Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Marielos Meléndez Hernández, Notaria.—1 vez.—CE2017004124.—(IN2017165272).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 30 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Barbián Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2017004125.—(IN2017165273).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 40 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Fagoro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Javier Alonso Blanco Benavides, Notario.—1 vez.—CE2017004126.—(IN2017165274).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 30 minutos del 21 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Su Yan Shce Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Wainer González Arguedas, Notario.—1 vez.—CE2017004127.—(IN2017165275).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 35 minutos del 16 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Mercacredit del Oeste Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Juan Daniel Acosta Gurdíán, Notario.—1 vez.—CE2017004128.—(IN2017165276).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 24 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bettygollo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Jessica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2017004129.—(IN2017165277).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 24 de febrero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Libras Trading Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Rogelio Mariano Navas Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2017004130.—(IN2017165278).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 24 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Comunicación con Ideas M.N Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Patricia Benavides Chaverri, Notaria.—1 vez.—CE2017004131.—(IN2017165279).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Planillas Latinoamericanas Plalat Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. María José Chaves Cavallini, Notaria.—1 vez.—CE2017004132.—(IN2017165280).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 24 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Gagas Network System Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2017004133.—(IN2017165281).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 24 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Somos Cumbres Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2017004134.—(IN2017165282).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 10 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Polar Bear IPB Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Ernesto Desanti González, Notario.—1 vez.—CE2017004135.—(IN2017165283).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ofitec Soluciones de**

Costa Rica Sociedad Anónima.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Luis Alberto Álvarez Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2017004136.—(IN2017165284).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sahara Management Holding Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Mónica Dobles Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2017004137.—(IN2017165285).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Gibbor Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Reynaldo Arias Mora, Notario.—1 vez.—CE2017004138.—(IN2017165286).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 18 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Karmalí Estética Latinoamérica Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Karol Cristina Guzmán Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2017004139.—(IN2017165287).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 24 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Fruttopia Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Juan Carlos González Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017004140.—(IN2017165288).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 22 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **One Language Corp Sociedad Anónima**.—San José, 23 de marzo del 2017.—Licda. Ana Graciela Alvarenga Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2017004073.—(IN2017165289).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 27 de enero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Proyectos Castillo Constructora Sociedad Anónima**.—San José, 23 de marzo del 2017.—Licda. Carmen María Solano Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2017004074.—(IN2017165290).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 35 minutos del 16 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jungle Beach Estate Investments Corporation Limitada**.—San José, 23 de marzo del 2017.—Licda. Maricruz Sánchez Carro, Notaria.—1 vez.—CE2017004075.—(IN2017165291).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 45 minutos del 20 de enero del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pambrec Sociedad Anónima**.—San José, 23 de marzo del 2017.—Licda. Sandra Marcela Artavia Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2017004076.—(IN2017165292).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 18 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Granjita de Tito Juan Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Alexa Rodríguez Salas, Notaria.—1 vez.—CE2017004077.—(IN2017165293).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 20 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Green Magic Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Northoon Alville Allen White, Notario.—1 vez.—CE2017004078.—(IN2017165294).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 22 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Manpuku Villa Colón Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Mauricio Lara Ramos, Notario.—1 vez.—CE2017004079.—(IN2017165295).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 23 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transporte Crismel Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Odeth Ruiz Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2017004080.—(IN2017165296).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Saborizantes y Proteínas SCR Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Carlos Gerardo Viquez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017004081.—(IN2017165297).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Seguridad Avizor Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Carolina María Ulate Zárate, Notaria.—1 vez.—CE2017004082.—(IN2017165298).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 21 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Montrox NRA Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Sergio José Solano Montenegro, Notario.—1 vez.—CE2017004083.—(IN2017165299).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ravello Holdings Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Ever Vargas Araya, Notario.—1 vez.—CE2017004084.—(IN2017165300).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Gasema Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Alejandra Rojas Carballo, Notaria.—1 vez.—CE2017004085.—(IN2017165301).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 23 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lolilim Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Yesenia María Arce Gómez, Notaria.—1 vez.—CE2017004086.—(IN2017165302).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 22 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Peyjor Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Jorge Luis Pinel Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2017004087.—(IN2017165303).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 41 minutos del 22 de marzo del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Jiménez Ferreto Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Ana Rita Zamora Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2017004088.—(IN2017165304).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 15 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Quepos Coral Cristal Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Yesenia María Arce Gómez, Notaria.—1 vez.—CE2017004089.—(IN2017165305).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dafontana Delvall Gudelai Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Sharon Erzsebet Mariaca Carpio, Notaria.—1 vez.—CE2017004090.—(IN2017165306).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 17 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Mob Paisaje Más Mobiliario Sociedad Anónima**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Licda. Vera Garro Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2017004091.—(IN2017165307).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de marzo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Trade Binding Limitada**.—San José, 24 de marzo del 2017.—Lic. Ricardo Cordero Baltodano, Notario.—1 vez.—CE2017004092.—(IN2017165308).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 02 minutos del 07 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo MST Comercial Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Fernando Falcón Varamo, Notario.—1 vez.—CE2017007832.—(IN2017165313).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Export Grip Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Ronald Francisco Ramírez Garita, Notario.—1 vez.—CE2017007833.—(IN2017165314).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 20 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bowie Liang Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Xinia María Meléndez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2017007834.—(IN2017165315).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 17 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Nazareth CB Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Arturo Méndez Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017007835.—(IN2017165316).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ganadería TJ Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Yerlyn Tatiana Mena Navarrete, Notaria.—1 vez.—CE2017007836.—(IN2017165317).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alturas Bajas del Sur Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Gustavo Adolfo Montero Ureña, Notario.—1 vez.—CE2017007837.—(IN2017165318).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 50 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Trocilla Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Gonzalo Murillo Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2017007838.—(IN2017165319).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cocentrados LGH del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Leonel Antonio Cruz Valverde, Notario.—1 vez.—CE2017007839.—(IN2017165320).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 29 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Shirayelama Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Yanoris Quirós González, Notaria.—1 vez.—CE2017007840.—(IN2017165321).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Mismo número de cédula jurídica sociedad de responsabilidad limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Iliana Zúñiga Valerio, Notaria.—1 vez.—CE2017007841.—(IN2017165322).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 20 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Angels Paradise Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Federico Arias Chacón, Notario.—1 vez.—CE2017007842.—(IN2017165323).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Conectecr Electromecánica HB Sociedad Anónima**.—San José, 19 de Junio del 2017.—Lic. Marcos Andrés Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—CE2017007843.—(IN2017165324).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **F.C.S. Builders Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Juan Carlos Martínez Araya, Notario.—1 vez.—CE2017007844.—(IN2017165325).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Cannaxia Pharma Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Eilyn Crist Alpizar Hidalgo, Notaria.—1 vez.—CE2017007845.—(IN2017165326).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Complejo Deportivo Cibeles Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Maximiliano Villalobos Vargas, Notario.—1 vez.—CE2017007846.—(IN2017165327).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Casa de Kairós Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Enrique Loria Bruncker, Notario.—1 vez.—CE2017007847.—(IN2017165328).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Jacó Bachelor Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Pamela Andrea Cerdas Cerdas, Notaria.—1 vez.—CE2017007848.—(IN2017165329).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **MICSAC Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—CE2017007849.—(IN2017165330).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Granchona Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Mauricio Bonilla Robert, Notario.—1 vez.—CE2017007850.—(IN2017165331).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 30 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sentimoril Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Mauricio Bonilla Robert, Notario.—1 vez.—CE2017007851.—(IN2017165332).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 01 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **AN Yancy Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Guillermo Guerrero Corrales, Notario.—1 vez.—CE2017007852.—(IN2017165333).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 17 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Giralcosta Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—CE2017007853.—(IN2017165334).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones FO A&R Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Allan Pérez Montes, Notario.—1 vez.—CE2017007854.—(IN2017165335).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 15 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Elsie Ciento Seis Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Bárbara Van Nierop, Notaria.—1 vez.—CE2017007855.—(IN2017165336).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 11 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Condo ASN Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Monge, Notario.—1 vez.—CE2017007856.—(IN2017165337).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Administrativos Dorkas Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Oldemar Antonio Fallas Navarro, Notario.—1 vez.—CE2017007857.—(IN2017165338).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Zualbu Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Franklin Morera Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2017007858.—(IN2017165339).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 17 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Innowa Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—CE2017007859.—(IN2017165340).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 09 horas 14 minutos del 30 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Classy International Consulting Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2017007860.—(IN2017165341).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Exportgrip Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Ronald Francisco Ramírez Garita, Notario.—1 vez.—CE2017007861.—(IN2017165342).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Antogon de Santana de Parnaíba Trece Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Adrián Lizano Pacheco, Notario.—1 vez.—CE2017007862.—(IN2017165343).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Llachardi Val Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2017007863.—(IN2017165344).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Egaval Alidra Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2017007864.—(IN2017165345).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **New Cribia RMTG International Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2017007865.—(IN2017165346).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2016, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Garco Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2017007866.—(IN2017165347).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de Junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **MKD Ventures Seventeen Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Gonzalo Viquez Carazo, Notario.—1 vez.—CE2017007867.—(IN2017165348).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 05 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Daaz Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Paola Castro Montealegre, Notaria.—1 vez.—CE2017007868.—(IN2017165349).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 17 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Linarte & Vásquez Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Luis Eduardo Yax Palacios, Notaria.—1 vez.—CE2017007869.—(IN2017165350).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Maverick And Greyson Beachfront Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Mónica Dobles Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2017007870.—(IN2017165351).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 07 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Diseño, Consultoría y Administración de Proyectos Ganaderos DICOEXPRO Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Sonia Lucrecia Carvajal González, Notaria.—1 vez.—CE2017007871.—(IN2017165352).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 23 horas 15 minutos del 06 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bis Bald Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Cristina Roper Williams, Notario.—1 vez.—CE2017007872.—(IN2017165353).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 16 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Aymara Consultores Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Luis Carlos Núñez Herrera, Notario.—1 vez.—CE2017007873.—(IN2017165354).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 19 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Perro Azul Beach Properties Holding Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. José Alberto Schroeder Leiva, Notario.—1 vez.—CE2017007874.—(IN2017165355).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 19 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Bio Baric Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Katty Lisseth Mora Sequeira, Notaria.—1 vez.—CE2017007875.—(IN2017165356).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 14 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Thinksmart Financial Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Luis Fernando Fallas Marín, Notario.—1 vez.—CE2017007876.—(IN2017165357).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 15 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Gerencia Ly\$to Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Fernando Alfaro Chamberlain, Notario.—1 vez.—CE2017007877.—(IN2017165358).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Setiembre de Mil Novecientos Setenta y Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Adolfo Jeremías Ramos González, Notario.—1 vez.—CE2017007878.—(IN2017165359).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Suyan del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Jéssica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2017007879.—(IN2017165360).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 08 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad de Nivel Superior Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Gabriela Muñoz Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2017007880.—(IN2017165361).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 14 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Estrategas Digitales Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Óscar Humberto Segnini Saborio, Notario.—1 vez.—CE2017007881.—(IN2017165362).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 17 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Latitud Quinientos Seis Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Rebeca Castillo Bastos, Notaria.—1 vez.—CE2017007882.—(IN2017165363).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 17 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Kevin Mega Oferta Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. María José Yglesias Ramos, Notaria.—1 vez.—CE2017007883.—(IN2017165364).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 30 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Food & Beverages Solutions Co Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Adolfo José Hernández Aguilar, Notario.—1 vez.—CE2017007884.—(IN2017165365).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **VETCR Express Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Viviana Castro Alvarado, Notaria.—1 vez.—CE2017007885.—(IN2017165369).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Nigeriano Veinticuatro y Veinticinco Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Mario Madrigal Ovaes, Notario.—1 vez.—CE2017007886.—(IN2017165370).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Cyrgra del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. María Socorro Mora Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2017007887.—(IN2017165371).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Che-Mas de Alajuela Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Netzy Yanina Soto Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2017007888.—(IN2017165372).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Castrine G D D L Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Licda. Marisol Marín Castro, Notaria.—1 vez.—CE2017007889.—(IN2017165373).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 40 minutos del 09 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Oohlala Sociedad Anónima**.—San José, 19 de junio del 2017.—Lic. Meibol Jiménez Hernández, Notario.—1 vez.—CE2017007890.—(IN2017165374).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Sol del Llano Verde Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. José German Zamora Leal, Notario.—1 vez.—CE2017007891.—(IN2017165375).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Solar-Gente Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. José Manuel Sáenz Montero, Notario.—1 vez.—CE2017007892.—(IN2017165376).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 50 minutos del 13 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **PLD Comunidad Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Nidia Isabel Sibaja Blanco, Notaria.—1 vez.—CE2017007893.—(IN2017165377).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **KCPD LLC Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Edry Herminio Mendoza Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2017007894.—(IN2017165378).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alyson y Ariani Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. David Rogelio Jiménez Zamora, Notario.—1 vez.—CE2017007895.—(IN2017165379).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 14 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Happy Rooster Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Jhonatan Ricardo García Quesada, Notario.—1 vez.—CE2017007896.—(IN2017165380).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 09 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Centro Educativo Yinu's Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Jorge Hernández Calvo, Notario.—1 vez.—CE2017007897.—(IN2017165381).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 14 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Best Coconut Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Rodolfo Loría Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2017007898.—(IN2017165382).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Alma de La Tierra Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Clara Eugenie Alvarado Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2017007899.—(IN2017165383).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Kadisa Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Marianela Jiménez Valerio, Notaria.—1 vez.—CE2017007900.—(IN2017165384).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 30 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Chihouse Grill and Food Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Luis Fernando Fallas Marín, Notario.—1 vez.—CE2017007901.—(IN2017165385).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 25 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Darmahs Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Marvin Alberto Céspedes Méndez, Notario.—1 vez.—CE2017007902.—(IN2017165386).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 24 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ecological Woods International E.W.I. Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Raúl Emilio Acosta Arias, Notario.—1 vez.—CE2017007903.—(IN2017165387).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Joycenter Entertainment Systems And Online Services Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Dunia Monge Torres, Notaria.—1 vez.—CE2017007904.—(IN2017165388).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 08 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Icorphold Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—CE2017007905.—(IN2017165389).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Joellen Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Luis Felipe Gamboa Camacho, Notario.—1 vez.—CE2017007906.—(IN2017165390).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **La Casa del Sol Mate Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Alan Elizondo Medina, Notario.—1 vez.—CE2017007907.—(IN2017165391).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Unlimited Services TI Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Luis Fernando Jiménez Quesada, Notario.—1 vez.—CE2017007908.—(IN2017165392).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 08 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ingeniería en Construcción y Materiales Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Erwen Yanán Masís Castro, Notario.—1 vez.—CE2017007909.—(IN2017165393).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Casa Bohemia Holdings Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. María Laura Vargas Cabezas, Notaria.—1 vez.—CE2017007910.—(IN2017165394).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Terranova del Oeste Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Heidy María Rivera Campos, Notaria.—1 vez.—CE2017007911.—(IN2017165396).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Innovaciones Verdes Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. José Miguel Ubeda Mejía, Notario.—1 vez.—CE2017007912.—(IN2017165397).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Moriah Fom Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Álvaro Rodrigo Mora Salazar, Notario.—1 vez.—CE2017007913.—(IN2017165398).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 45 minutos del 05 de abril del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Comercial de Alimentos Ideal Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Luis Alonso Gutiérrez Herrera, Notario.—1 vez.—CE2017007914.—(IN2017165399).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 14 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Digal Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Gabriel Gerardo Rojas González, Notario.—1 vez.—CE2017007915.—(IN2017165400).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 40 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **D&B Flamingo Paradise Llc Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2017007916.—(IN2017165401).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Taller de Tarimas Picamarti M P C Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. German Vega Ugalde, Notario.—1 vez.—CE2017007917.—(IN2017165402).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Energy Corporate Strategy Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Mariana Isabel Alfaro Salas, Notaria.—1 vez.—CE2017007918.—(IN2017165403).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Corporacion Norimatsu Setenta Y Seis Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Ana Cristina Moya Bedoya, Notaria.—1 vez.—CE2017007919.—(IN2017165404).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Skynet de CR Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Henry Sandoval Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017007920.—(IN2017165405).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 19 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Dseñal Setenta y Dos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Juan Diego Arias Rojas, Notario.—1 vez.—CE2017007921 (IN2017165406).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 19 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Reforestadora Pianguas Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. José Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2017007922.—(IN2017165407).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de junio del 2017, se constituyó la sociedad denominada **Casa Árbol VRFQ Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Juliana Ortiz Calvo, Notaria.—1 vez.—CE2017007923.—(IN2017165408).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Transformational Journey Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—CE2017007924.—(IN2017165409).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 30 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Lula del Caribe Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Elías Shadid Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2017007925.—(IN2017165410).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 12 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Intrafababre M y L Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Marco Antonio Vargas Valverde, Notario.—1 vez.—CE2017007926.—(IN2017165411).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pedes In Terra Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Jessica Paola Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE2017007927.—(IN2017165412).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Proyectos e Ingeniería GM de CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017007928.—(IN2017165413).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Casa Poco Frijol Holdings Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. María Laura Vargas Cabezas, Notaria.—1 vez.—CE2017007929.—(IN2017165414).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Emerald Group de Escazú Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Dunia Monge Torres, Notaria.—1 vez.—CE2017007930.—(IN2017165415).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Brisa Primavera Fortuna Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2017007931.—(IN2017165416).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 16 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Córdoba International Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Juan Luis Gómez Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2017007932.—(IN2017165417).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 17 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Viajes A Tu Medida Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Madeleine Cubero Fernández, Notaria.—1 vez.—CE2017007933.—(IN2017165418).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Ancona Crédito Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Alexander Granados Loaiza, Notario.—1 vez.—CE2017007934.—(IN2017165419).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 27 de mayo del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Continuas RJE Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. José Alonso González Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2017007935.—(IN2017165420).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 14 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **TBCR Import & Export Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Luis Felipe Martínez Obando, Notario.—1 vez.—CE2017007936.—(IN2017165421).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Body Sun Tanning Studio Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Marisol Marín Castro, Notaria.—1 vez.—CE2017007937.—(IN2017165422).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 30 minutos del 05 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Merali Textile Trading Corp. Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Luis Felipe Martínez Obando, Notario.—1 vez.—CE2017007938.—(IN2017165423).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 20 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Green Reef Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 20 de junio del 2017.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2017007939.—(IN2017165424).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 19 de junio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Najahey Sociedad Anónima**.—San José, 20 de junio del 2017.—Licda. Marianela Doubleday Céspedes, Notaria.—1 vez.—CE2017007940.—(IN2017165425).

Mediante escritura 56-21 otorgada ante esta notaría a las 11:00 horas del 30 de agosto del año 2017, se protocolizó el acta de asamblea general de socios número 12 de **Buenhumor S.A.**, cédula número 3-101-085158, donde se reforma su cláusula primera.—San José, 30 de agosto del 2017.—Lic. Juan Carlos Esquivel Favareto, Notario.—1 vez.—(IN2017165544).

Mediante escritura de las doce horas de hoy, otorgada en mi notaría, Francisco Enrique Malca Reategui, Italo Javier Malca Reategui y Anita Lucia Reategui Pizarro constituyeron **Imagidea Sociedad Anónima**. Capital: Cien dólares. Presidente: El socio Francisco Enrique Malca Reategui.—San José, treinta de agosto de dos mil diecisiete.—Lic. Rodolfo Aguirre Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2017165546).

Ante esta notaria protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de la firma **El Mercedes Invendible Sociedad Anónima**, donde se nombran nuevos miembros en la junta directiva y fiscal; y se cambia el domicilio social.—San José, 31 de agosto del 2017.—Lic. Francisco Calvo Moya, Notario.—1 vez.—(IN2017165549).

Ante esta notaria protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de la firma **YJP Diseños de Centroamérica Sociedad Anónima**, donde se nombran nuevos miembros en la junta directiva y fiscal; y se cambia el domicilio social.—San José 31 de agosto del 2017.—Lic. Francisco Calvo Moya, Notario.—1 vez.—(IN2017165550).

Por escritura otorgada ante la notaría del Lic. Abraham Stern Feterman, a las 18:00 horas del 29 de agosto del 2017, protocolizamos el acta de asamblea de socios de **Grupo Rusviera Hydrosoni S.A.**, N° 3-101-663792, que reformó la cláusula N° 6 del pacto constitutivo y nombró nuevo presidente y secretario.—San José, 29 de agosto del 2017.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario Público.—1 vez.—(IN2017165551).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las once horas quince minutos del treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **Tropica Sands Jaco Beach TSJB S.R.L.** Donde se acuerda modificar la cláusula

novena del Pacto Constitutivo.—San José, treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2017165553).

Por escritura número ciento noventa-dos, otorgada a las doce horas del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Corporación Matamoros Ramírez Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatro siete seis siete cero seis; en la cual se acordó su disolución.—Alajuela, veintinueve de agosto del dos mil diecisiete.—Licda. Hannia Vargas Paniagua, Notaria.—1 vez.—(IN2017165554).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del veintidós de agosto de dos mil diecisiete, se protocolizan acuerdos de reforma del pacto social de **Papayera Colombiana Sociedad Anónima**.—San José, treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.—Licda. Hannia Mayela Cubero Li, Notaria.—1 vez.—(IN2017165555).

Mediante escritura ciento setenta y ocho-diez, se protocoliza asamblea general de sociedad **Puerto Viejo Estate Holdings S.A.**, cédula número tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y uno: se modifica la cláusula primera de su denominación social para que se lea **Puerto Viejo Group Sociedad Anónima**; se modifica cláusula segunda del domicilio: Limón, Talamanca, Cahuita, calle Olé Caribe, desarrollo Colorado Caribe.—Lic. Óscar Mora Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2017165556).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se protocolizan acuerdos de reforma del pacto social de **Villa Ballena Sociedad Anónima**.—San José, treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.—Lic. José Luis Pacheco Murillo, Notario.—1 vez.—(IN2017165557).

Por escritura otorgada en mi notaría a las 8:00 horas del 31 de agosto del año 2017, se protocolizó asamblea general extraordinaria de **3-101-590460**, se modifica el domicilio, la administración, se nombra junta directiva y fiscal.—San José, 31 de agosto 2017.—Lic. Ronald Rodríguez Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2017165559).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día treinta de agosto del año dos mil diecisiete, se protocoliza acta de disolución de fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete de la entidad denominada **Orilla Sur Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento veintiún mil quinientos sesenta y seis, con domicilio en Tilarán, Guanacaste, ciento veinticinco metros noreste de la bloquera.—Lic. Edgar Manrique Salazar Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2017165563).

Por escrituras otorgadas hoy por mí, se disolvió **My Symphony S.A.**, sin activos ni pasivos; y se reformaron las cláusulas segunda y quinta del pacto constitutivo de **Constructora Madriz y Solís S.A.**; cambiándose su domicilio y aumentándose su capital social.—Alajuela, veintiuno de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Marco Tulio Araya Vargas, Notario Público.—1 vez.—(IN2017165565).

Por escritura número treinta y cinco-cinco, otorgada ante el suscrito notario, a las doce horas con treinta minutos del día tres de agosto del dos mil diecisiete, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Inversiones Mareva del Pacífico S.R.L.**, en la cual se reforman las cláusulas segunda y sétima del pacto social.—Lic. Roberto Alonso Rimola Real, Notario.—1 vez.—(IN2017165569).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20:45 horas del 28 de agosto del año 2017, vista en folios del 30 vuelto al 31 frente, se protocolizó el acta número siete de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Lusaru LSR Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintinueve; en la misma se reforman la cláusulas décimo sétima de la administración y vigésimo primera de la representación, se aceptan las renunciaciones de los miembros de junta directiva y se nombran nuevos miembros de junta directiva.—San José, 31 de agosto del 2017.—Licda. Vivianne Daniela Vera Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2017165572).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se protocolizó declaración jurada de los socios dueños de la totalidad del capital social de **Besgu Primera Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número 3-101-572.419, solicitando la disolución de la misma. Es todo.—San José, 31 de agosto del 2017.—Lic. Pablo Bogarín Bustamante, Notario.—1 vez.—(IN2017165573).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas del día 30 de agosto del 2017, se protocolizó acta de asamblea de cuotistas de la sociedad **Casa Shangri La Guiones Real Estate Holdings LTDA.**, en donde por acuerdo de los socios, se acordó disolver la sociedad conforme lo establecido en el artículo 201, inciso d) del Código de Comercio. Es todo.—San José, treinta de agosto del 2017.—Licda. Carolina Argüello B, Notaria.—1 vez.—(IN2017165577).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, en Guanacaste a las 16:30 horas del 30 de agosto del 2017, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Polenta and Baccala Limitada**, donde por decisión unánime de los socios se acuerda disolver la sociedad.—Licda. Erika Vanessa Montero Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2017165580).

Se comunica que en esta notaria, se disolvió a partir del 26 de agosto del 2017, **Condytrans S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-266774, todo de acuerdo con el artículo 201 del Código de Comercio.—San José, 27 de agosto del 2017.—Lic. Ramón Badilla González, Notario.—1 vez.—(IN2017165583).

Se comunica que, en esta notaria, se disolvió a partir del 26 de agosto del 2017, **Transcarga Costa Rica S.A.**, cédula jurídica N° 3-101-115638, todo de acuerdo con el artículo 201 del Código de Comercio.—San José, 27 de agosto del 2017.—Lic. Ramón Badilla González, Notario Público.—1 vez.—(IN2017165584).

Se comunica que, en esta notaria, se disolvió a partir del 26 de agosto del 2017, **Representaciones Fischer T C Fischer S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-194903, todo de acuerdo con el artículo 201 del Código de Comercio.—San José, 27 de agosto del 2017.—Lic. Ramón Badilla González, Notario Público.—1 vez.—(IN2017165585).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, en Guanacaste a las 16:00 horas del 30 de agosto de 2017, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Mavio de Tamarindo Sociedad Anónima**, donde por decisión unánime de los socios se acuerda disolver la sociedad.—Lic. Erika Vanessa Montero Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2017165589).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, en Guanacaste a las 15:30 horas del 30 de agosto de 2017, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Residencial Los Encinos Lote Trece CLW Sociedad Anónima**, donde por decisión unánime de los socios se acuerda disolver la sociedad.—Licda. Erika Vanessa Montero Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2017165590).

Por escritura otorgada ante mí, en Cartago, hoy a las 14:00 horas, María del Mar Cartín Arguedas y Marco Antonio Morales Cavero, constituyeron una sociedad anónima, cuya denominación social será el número de cédula que se le designe.—Cartago, 31 de agosto del 2017.—Licda. Eveling Judith Espinoza Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2017165591).

La suscrita notaria hace constar que el día de hoy, protocolicé acta de disolución de la sociedad: **Tres-Ciento Dos-Setecientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Dos S.R.L.**—San José, treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete.—Licda. Kattia Ramírez Fallas, Notaria.—1 vez.—(IN2017165593).

Julio César López Padilla, acuerda disolver sociedad: **Servicios Médicos Natalej S. A.**, cédula persona jurídica N° 3-101-261330. Escritura otorgada en Desamparados, San José, a las 17:00 horas del 28 de agosto del 2017.—Lic. Óscar Eduardo Gómez Ulloa, Notario.—1 vez.—(IN2017165595).

Nelly Jiménez Lobo, Sandra Loaiza Jiménez y Elizabeth Loaiza Jiménez, acuerdan disolver sociedad: **Taller Mecánico Loaiza S. A.**, cédula persona jurídica N° 3-101-27649. Escritura otorgada en Desamparados, San José, a las 13:00 horas del 29 de agosto del 2017.—Lic. Óscar Eduardo Gómez Ulloa, Notario.—1 vez.—(IN2017165596).

Por medio de escritura otorgada ante el suscrito notario público en San Isidro de Pérez Zeledón, a las once horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de agosto del año en curso, se protocoliza el acta de la asamblea general extraordinaria de socios de la compañía: **De Gelukkige AAP Sociedad Anónima**, por medio de la cual se acuerda modificar la cláusula octava del pacto social, se acuerda revocar el nombramiento del presidente y secretario de la junta directiva, y se nombra nuevo presidente y secretario de la junta directiva.—San Isidro de Pérez Zeledón, veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Randall Rubén Sánchez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2017165598).

Por medio de escritura otorgada ante el suscrito notario público en San Isidro de Pérez Zeledón, a las once horas con quince minutos del día veinticuatro de agosto del año en curso, se protocoliza el acta de la asamblea general extraordinaria de socios de la compañía: **Epita del Mar Sociedad Anónima**, por medio de la cual se acuerda modificar la cláusula octava del pacto social, se acuerda revocar el nombramiento del presidente y secretario de la junta directiva, y se nombra nuevo presidente y secretario de la junta directiva.—San Isidro de Pérez Zeledón, veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete.—Lic. Randall Rubén Sánchez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2017165600).

Se comunica que la sociedad **El Trebol Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número 3-101-5257, mediante asamblea celebrada el día 11 de agosto de 2017, resolvió modificar la cláusula de las atribuciones de la junta directiva, del estatuto social; eliminar el nombramiento de agente residente y sustituir el nombramiento de tesorero.—San José, 31 de agosto de 2017.—Lic. Fernando Enrique Lara Gamboa, Notario.—1 vez.—(IN2017165604).

NOTIFICACIONES

SEGURIDAD PÚBLICA

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ministerio de Seguridad Pública.—Departamento Disciplinario Legal.—Inspección Policial.—Auto de apertura.—Causa administrativa disciplinaria N° 0079-IP-2017-DDL.—San José, a las 11:20 horas del 22 de agosto del 2017. De conformidad con lo establecido en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública: “Del Procedimiento Administrativo”; artículos 57, 83 y 84 de la Ley General de Policía y 108, 109, 110 inciso 2) y 112 del Reglamento de Organización de este Ministerio, procede el Departamento Disciplinario Legal, Inspección Policial, como Órgano Director a iniciar Procedimiento Administrativo Ordinario en contra de: Gilberto Ellis Segura, cédula de identidad N° 7-0132-0955, funcionario destacado en la Delegación Policial de Limón, D88, a quien resultó materialmente imposible notificar de manera personal, a efecto de determinar su participación y responsabilidad disciplinaria y civil que se le pueda atribuir por las siguientes faltas: “Ausencias injustificadas al trabajo los días comprendidos del 03 al 08 de marzo, inclusive, todos del 2017. 2. Incumplimiento en la obligación de avisar oportunamente a su superior de los motivos de tales ausencias”. Lo anterior quebrantaría lo previsto en los artículos 81 inciso g) del Código de Trabajo; 86 inciso e) y 87 del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública; 44 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Seguridad Pública en concordancia con el artículo 202 del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública. Asimismo, le podría acarrear la imposición de una sanción disciplinaria de uno a treinta días de suspensión sin goce salarial o inclusive hasta el despido sin responsabilidad patronal, y la consecuente inhabilitación para

reingresar a cualquier otro cuerpo de policía, durante un período de diez (10) años, con sustento en lo previsto en los artículos 77, 78, 79, 88 incisos a) y b) y 89 de la Ley General de Policía, así como compelerlo al pago de los salarios percibidos durante esas fechas, así como al pago de los gastos en que ha tenido que incurrir la Administración para poder comunicarle el presente Auto de Apertura. Para los anteriores efectos, recábese la prueba pertinente a fin de esclarecer la verdad real de los hechos, haciéndosele saber al encausado que este Órgano Director ha ordenado realizar una audiencia oral y privada, a celebrarse en la Inspección Policial del Departamento Disciplinario Legal del Ministerio de Seguridad Pública, situado en San José, Zapote, de los semáforos sobre el puente de Casa Presidencial 50 metros al sur, edificio a mano derecha color azul con ventanales, a partir de las 09:30 horas del decimosexto día hábil contado a partir de la tercera publicación del presente acto, en donde será atendido por el Licenciado Andrés Cordero Chacón, funcionario de esta Oficina, asignado para tal efecto. El encausado deberá comparecer personalmente y no por medio de representante o apoderado, aunque puede hacerse asesorar y acompañar de un abogado durante todo el procedimiento. El expediente puede ser consultado y fotocopiado en esta Sección, en días y horas hábiles, el cual se encuentra conformado por lo siguiente: Pruebas: documental: 1. Oficio N° 0274-03-2017-DPL-RH, de fecha 9 de marzo del 2017, recibido en este Departamento el 21 de abril del 2017, suscrito por el Intendente Manuel Salas Corrales, Jefe de la Delegación Policial de Limón, y documentación adjunta, (folios del 1 al 28). 2. Oficio N° 1136-2017-DDL-AIP, de fecha 8 de mayo del 2017, suscrito por la Investigadora María López Araya, de Admisibilidad e Investigaciones Preliminares de este Departamento. (Folio 29). 3. Correo electrónico del martes 9 de mayo del 2017, remitido por María López, Investigadora de Admisibilidad e Investigaciones Preliminares de este Departamento, al señor Manuel Salas Corrales, Jefe de la Delegación Policial de Limón, en este se adjuntan los oficios en los cuales se le solicitaba aclarar información relacionada con las ausencias reportadas. (Folio 30). 4. Oficio N° 1135-2017-DDL-AIP, de fecha 8 de mayo del 2017, suscrito por la Investigadora María López Araya de Admisibilidad e Investigaciones Preliminares de este Departamento. (Folio 31). 5. Oficio N° 0504-05-2017-DPL-RH, de fecha 26 de mayo del 2017, recibido en este Departamento el 30 de mayo del 2017, suscrito por el Intendente Manuel Salas Corrales, Jefe de la Delegación Policial de Limón. (Folio 32). 6. Oficio N° 4218-2017-DRH-DCODC-A, de fecha 1° de junio del 2017, suscrito por la licenciada Ileana Brenes Pacheco, Jefa del Departamento de Control y Documentación. (Folio 33). 7. Oficio N° 1400-2017-DDL-AIP, de fecha 9 de junio del 2017, suscrito por el Licenciado José Pablo Chacón Mata, Jefe a. í. de Admisibilidad e Investigaciones Preliminares de este Departamento. (Folios 34-37). En tal sentido se le hace saber al inculcado que dicha comparecencia será el momento procesal oportuno para ofrecer y recibir toda la prueba y los alegatos pertinentes; pudiendo aportar prueba escrita con antelación a dicha comparecencia. Asimismo se le hace de su conocimiento que en contra de esta resolución proceden los recursos de Revocatoria y Apelación en subsidio, a interponer ante el Órgano Director que dicta esta resolución, a quien corresponde resolver el primero y elevar el segundo al superior jerárquico. Es potestativo emplear uno o ambos, pero será inadmisibile el interpuesto pasadas 24 horas contadas a partir de la tercera publicación de este acto. Se le previene que deberá señalar lugar para atender futuras notificaciones, de lo contrario, se le estarán notificando las siguientes actuaciones en su lugar de trabajo o en el último domicilio que conste en su expediente personal laboral, de conformidad con los artículos 243, inciso 1) y 334 de la Ley General de la Administración Pública. Toda la documentación y prueba habida en el expediente administrativo puede ser consultada y copiada en este Departamento en días y horas hábiles. Se le advierte al encausado que por la naturaleza de este expediente, de conformidad con los artículos 39 y 40 constitucional, 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública, se declara el mismo de acceso restringido sólo a las partes y sus representantes legales, siendo lo aquí ventilado de interés únicamente para este Ministerio y las partes, por lo que pueden incurrir en responsabilidad civil, penal o de otra naturaleza la persona que hiciere uso indebido o no autorizado de la información

que aquí se consigne. Todo de conformidad con el artículo 312 de la Ley General de Administración Pública. Notifíquese.— Departamento Disciplinario Legal.—Raisa Bravo García, Jefa.— O. C. N° 3400032757.—Solicitud N° 93349.—(IN2017164342).

Ministerio de Seguridad Pública.—Dirección Asesoría Jurídica.—Oficina de Notificaciones. San José a las diez horas del 03 de julio del dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley General de la Administración Pública en virtud de que materialmente resultó imposible localizar al encausado Steven Josué Beita Ureña, cédula de identidad número 1-529-786, de la Delegación Policial de Parrita D-75, y por ignorarse su actual domicilio, además no mantiene relación laboral con este Ministerio, esta Dirección procede en esta vía legal, a notificarle que mediante la resolución N° 178-IP-2017 DDL, del Departamento Disciplinario Legal, de las 09:00 horas del 6 de junio del 2017: resolvió recomendar al Consejo de Personal: 1) Despedirlo por causa justificada y sin responsabilidad patronal, por presentar ausentismo laboral injustificado a partir del 3 de setiembre del 2016. Además quedó acreditado que incurrió en incumplimiento de la obligación de avisar oportunamente a su superior de los motivos de tales ausencias. 2) Ordenar al Departamento de Remuneraciones y Compensaciones realizar un estudio para determinar si se le pagaron salarios de más, de los días señalados, en cuyo caso se deberá instaurar las diligencias cobratorias pertinentes. 3) Advertirle que a partir de la notificación del presente acto, se encuentra en la obligación de devolver en forma inmediata el uniforme completo y demás equipo policial y activos que le hayan sido asignados para el desempeño de sus funciones; de no cumplir con dicha obligación dentro del término de 24 horas, se instaurarán las acciones que en derecho correspondan. 6) Se le ordena a su jefatura inmediata, que se sirva establecer las coordinaciones del caso, a fin de que su persona devuelva en forma inmediata el uniforme completo y demás equipo policial y activos que le hayan sido asignados para el desempeño de sus funciones. Que mediante el oficio N° 0651-2017 C.P. del día 26 de junio del 2017, se transcribe el Acuerdo tomado por el Consejo de Personal, en la sesión ordinaria N° 1070, celebrada el día 22 de junio del 2017, artículo VI, acuerdo segundo, de aceptar la recomendación de Despido, por lo que acuerda: 1) Despedirlo por causa justificada, destacado en la Delegación Policial de Parrita D-75, por tener plenamente demostrado que incurrió en la falta intimada: Ausentismo laboral injustificado a partir del 03 de setiembre del 2016. Además quedó acreditado que incurrió en incumplimiento de la obligación de avisar oportunamente a su superior de los motivos de tales ausencias. 2) A si mismo se le comunica que contra la presente resolución cabe recurso de revocatoria y apelación dentro del tercer día a partir del recibo de la presente, de conformidad con los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública, el mismo debe presentarse en el Departamento Disciplinario Legal. 3) Se ordena la ejecución el acto administrativo de conformidad al numeral 146 de la Ley General de la Administración Pública. 4) Acoger la recomendación del Órgano Director en cuanto a: 1) Ordenar al Departamento de Remuneraciones y Compensaciones, realizar un estudio para determinar si se le pagaron salarios de más, de los días señalados, en cuyo caso se deberán instaurar las diligencias cobratorias pertinentes. 2) Advertirle que a partir de la notificación del presente acto, se encuentra en la obligación de devolver en forma inmediata el uniforme completo y demás equipo policial y activos que le hayan sido asignados para el desempeño de sus funciones; de no cumplir con dicha obligación dentro del término de 24 horas, se instaurarán las acciones que en derecho correspondan. 3) Se le ordena a su jefatura inmediata, que se sirva establecer las coordinaciones del caso, a fin de que su persona devuelva en forma inmediata el uniforme completo y demás equipo policial y activos que le hayan sido asignados para el desempeño de sus funciones. Por lo anterior se le despide por causa justificada sin responsabilidad para el Estado a partir de la fecha de la publicación del presente edicto. Expediente N° 362-IP-2016-DDL. Notifíquese.— Lic. José Jeiner Villalobos Steller, Director Asesoría Jurídica.— O. C. N° 3400032757.—Solicitud N° 93430.—(IN2017164361).